

PROYECTO DE ACUERDO No.**DE 2025**

El Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones especialmente las que le confieren los numerales 2, 3 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política; el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011; el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito, contenido en el Acuerdo 012 de 2019; el Acuerdo 006 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *Barranquilla a Otro Nivel*", y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de sus intereses, dentro de los límites fijados por la Constitución y la ley. En virtud de dicha autonomía, las entidades territoriales tienen derecho a gobernarse por sus propias autoridades, ejercer las competencias que les correspondan, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como participar en las rentas nacionales.

Que, conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde Distrital, como primera autoridad del Distrito, dirigir la acción administrativa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, así como presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos.

Que, por su parte, el artículo 313 de la misma Carta Fundamental establece como competencias del Concejo Distrital, entre otras, reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito, adoptar los respectivos planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, y autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer temporalmente funciones propias del Concejo.

Que, en desarrollo de dichas disposiciones constitucionales, el parágrafo 4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, atribuye al Concejo Distrital la facultad de autorizar al Alcalde para celebrar contratos que comprometan vigencias futuras, entre otras actuaciones contractuales y financieras de especial relevancia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, las entidades territoriales, por iniciativa del gobierno local y con autorización del Concejo Distrital, pueden comprometer vigencias futuras excepcionales para proyectos de gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, cultura, recreación y deporte, siempre que se cumplan los requisitos de viabilidad técnica, inclusión en el banco de programas y proyectos, y coherencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan de Desarrollo.

Que, en el ámbito local, el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Barranquilla, contenido en el Acuerdo Distrital 012 de 2019, establece que la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales será otorgada por el Concejo Distrital, previa aprobación del Comité Distrital de Política Fiscal —CODFIS—, y condicionada a que tales compromisos se encuentren alineados con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con el respectivo Plan de Desarrollo Distrital.

Que el Alcalde Distrital de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, presentó a consideración y aprobación del Honorable Concejo Distrital la autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales, con el fin de garantizar el seguimiento de los proyectos de inversión “Recuperación y mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla” (BPIN 2024080010085) y “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos del Distrito de Barranquilla” (BPIN 2024080010097), los cuales se encuentran incorporados en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”.

Que ambos proyectos constituyen inversiones de gasto público social que promueven el derecho fundamental de toda persona a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Estas iniciativas fortalecen la inclusión, la educación y la cohesión social mediante la recuperación, el mantenimiento y la gestión sostenible de parques y escenarios deportivos, garantizando la generación de entornos seguros, accesibles y de calidad para el desarrollo integral de la comunidad barranquillera.

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla —en el marco de sus competencias constitucionales y legales— considera procedente otorgar la autorización para la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales, a fin de garantizar la ejecución sostenible de los proyectos mencionados, en coherencia con los principios de legalidad, planeación, eficiencia, sostenibilidad fiscal y continuidad del gasto público social.

ACUERDA

Artículo 1. Autorización para la asunción de vigencias futuras excepcionales.

Autorízase al alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para que, en el marco de sus competencias y con fundamento en lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, el artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, el artículo 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito contenido en el Acuerdo 012 de 2019, y demás normas concordantes, asuma compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales correspondientes a los presupuestos de las vigencias fiscales 2025 a 2032.

Dichos compromisos estarán destinados a la financiación de los proyectos de inversión identificados con los Códigos BPIN No. 2024080010085, denominado “Recuperación y mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”, y BPIN No. 2024080010097, denominado “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos del Distrito de Barranquilla”, los cuales se encuentran inscritos, registrados y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, y hacen parte integral del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”.

La ejecución de los proyectos se realizará mediante la expedición de los actos administrativos, contratos y/o convenios que resulten necesarios, conforme con las disposiciones legales vigentes y en las modalidades contractuales que correspondan, en las cuantías, plazos y distribución presupuestal que determine la Administración Distrital, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, legalidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal. Estos mediante las cuantías y distribución presupuestal que se detallan a continuación.

CONCEPTOS	Año 1 2025	Año 2 2026	Año 3 2027	Año 4 2028	Año 5 2029	Año 6 2030	Año 7 2031	Año 8 2032	TOTAL
Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Bulevares	\$ 39.326	\$ 28.217	\$ 20.577	\$ 15.730	\$ 17.005	\$ 21.379	\$ 30.294	\$ 32.949	\$ 205.478
Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos	\$ 12.157	\$ 24.483	\$ 24.484	\$ 17.167	\$ 18.798	\$ 20.584	\$ 22.539	\$ 24.681	\$ 164.893
TOTAL ANUAL	\$ 51.483	\$ 52.700	\$ 45.061	\$ 32.897	\$ 35.803	\$ 41.963	\$ 52.833	\$ 57.630	\$ 370.371
TOTAL ACUMULADO	\$ 51.483	\$ 104.183	\$ 149.244	\$ 182.141	\$ 217.945	\$ 259.907	\$ 312.741	\$ 370.371	\$ 370.371
Gerencia	\$ 4.119	\$ 4.216	\$ 3.605	\$ 2.632	\$ 2.864	\$ 3.357	\$ 4.227	\$ 4.610	\$ 29.630

Artículo 2. Inclusión de apropiaciones presupuestales. La Secretaría Distrital de Hacienda deberá incorporar en los proyectos de presupuesto de las vigencias fiscales comprendidas entre los años 2025 y 2032, las apropiaciones necesarias para atender los compromisos derivados de la ejecución de los proyectos “Recuperación y mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla” y “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos en el Distrito de Barranquilla”, una vez estos hayan sido adquiridos válidamente en virtud de la autorización conferida en el artículo anterior.

Dichas apropiaciones deberán reflejarse en los presupuestos anuales subsiguientes, conforme al cronograma financiero de cada proyecto, garantizando su ejecución y continuidad, en armonía con los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia del gasto público y sujeción al Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito.

Artículo 3. Autorización para la celebración de contratos, convenios y actos administrativos. Autorízase al Alcalde Distrital de Barranquilla para celebrar los contratos y/o convenios necesarios, en las modalidades previstas por la normatividad vigente, así como para expedir los actos administrativos requeridos para la ejecución de los proyectos de inversión mencionados en el artículo primero del presente Acuerdo.

Esta autorización se otorgará en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública —Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias— y demás disposiciones que regulen la materia. De igual forma, se autoriza al Alcalde para realizar las modificaciones a las fuentes de financiación inicialmente previstas para los proyectos, cuando ello resulte necesario para su adecuada ejecución.

Artículo 4. Autorización para efectuar movimientos presupuestales. Autorízase al Alcalde Distrital de Barranquilla para realizar los movimientos presupuestales que sean necesarios, incluidos los relativos a la sustitución de fuentes de financiación, con el fin de garantizar la ejecución integral de lo dispuesto en el presente Acuerdo Distrital, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito y demás normas que regulen la materia.

Artículo 5. Ejecución de los proyectos. El Gobierno Distrital, a través de la Agencia Distrital de Infraestructura (ADI) y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, será responsable de dirigir, coordinar e implementar los proyectos de inversión *“Recuperación y mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”* y *“Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos en el Distrito de Barranquilla”*, en cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 *“Barranquilla a Otro Nivel”*.

Artículo 6. Facultades reglamentarias. Confiéranse facultades al Alcalde Distrital de Barranquilla, por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para reglamentar las disposiciones contenidas en el mismo y adoptar las medidas administrativas necesarias para su ejecución.

Artículo 7. Informes. La Agencia Distrital de Infraestructura y la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes deberán presentar anualmente al Honorable Concejo Distrital de Barranquilla un informe detallado sobre la ejecución, avances, resultados e impactos de los proyectos *“Recuperación y mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”* y *“Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos en el Distrito de Barranquilla”*.

Dicho informe deberá contener indicadores de avance físico y financiero, cobertura, eficiencia del gasto, ejecución presupuestal, y resultados sociales, ambientales y comunitarios asociados a la implementación de ambos proyectos.

Artículo 8. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación en el Órgano Oficial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Distrital de Barranquilla

Proyecto: Agencia Distrital de Infraestructura

Secretaría Distrital de Recreación y Deportes

Proyecto y revisó: Guillermo Acosta Corcho-Asesor Secretaría Jurídica

Aprobó: José Luis Romero Zapata Director de la Agencia Distrital de Infraestructura.

Daniel Fernando Trujillo Tovar- Secretario Distrital de Recreación y Deportes

Margine Cedeño Gómez Secretaria Jurídica Distrital.

**CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA FISCAL
-CODFIS-****ACTA CODFIS**

En Barranquilla D.E.I.P, el día 08 del mes de abril de dos mil veinticinco (2025), siendo las 08:00 a.m., se realizó la reunión del Consejo Distrital de Política Fiscal de Barranquilla -CODFIS-, con la presencia de los siguientes funcionarios miembros del Consejo:

ALEJANDRO CHAR CHALJUB	Alcalde Distrital, Presidente
EMELITH BARRAZA BARRIOS	Secretaria Distrital de Hacienda
DIANA MANTILLA PARRA	Secretaría de Planeación Distrital
ADOLFO ZÚÑIGA ROMERO	Jefe Oficina de Presupuesto
JOSÉ MANUEL VEGA LÓPEZ	Jefe Oficina de Tesorería
JHON JAIRO CALDERÓN GUTIÉRREZ	Gerente de Gestión de Ingresos

INVITADOS

Asistieron como invitados los siguientes funcionarios:

JOSÉ LUIS ROMERO ZAPATA	Gerente Agencia de Infraestructura
DANIEL TRUJILLO TOVAR	Secretario Distrital de Deportes
CATALINA MONTOYA OSORIO	Jefe Oficina de Infraestructura
LUIS RESTREPO SALCEDO	Jefe Oficina de Escenarios Deportivos

Con el quórum reglamentario se desarrolló el siguiente Orden del Día:

1. LLAMADO A LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN: RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS
4. CRITERIOS FINANCIEROS Y FISCALES.
5. PROPOSICIONES Y VARIOS.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE REUNIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**1. LLAMADO A LISTA**

La secretaria técnica del CODFIS, procedió a llamar a lista, a lo cual respondieron la totalidad de los miembros arriba señalados, quienes conforman el Consejo Distrital de Política Fiscal (CODFIS).

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el llamado a lista realizado en el primer numeral, y dada la asistencia de la totalidad de los miembros del Consejo Distrital de Política Fiscal (CODFIS), la secretaria técnica del mismo informó que existía quórum deliberatorio y decisorio.

3. APROBACIÓN DE LA PROYECCIÓN DE INVERSIÓN PLANES DE MANTENIMIENTO

Tomó la palabra la Secretaria Distrital de Hacienda, Emelith Barraza Barrios, quien agradeció a los asistentes por su participación y presentó los resultados financieros del Distrito durante la vigencia fiscal 2024, destacando el cumplimiento de los indicadores legales de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, así como las proyecciones financieras contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

La Secretaria explicó que las solicitudes presentadas ante el Consejo se encuentran enmarcadas en la planeación financiera distrital, y que su aprobación contribuirá a la continuidad de programas estratégicos de ciudad orientados a la recuperación de espacios públicos, la promoción del deporte, la sostenibilidad operativa de los escenarios deportivos distritales y la recuperación y mejoramiento los parques públicos en el Distrito de Barranquilla.

Acto seguido, tomaron la palabra el doctor Daniel Trujillo Tovar, Secretario Distrital de Recreación y Deportes, y el doctor José Luis Romero, Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, quienes presentaron los proyectos de inversión a consideración del Consejo, a saber:

1. Proyecto de Inversión: “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”
2. Proyecto de Inversión: “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque”

Los funcionarios realizaron una exposición conjunta en la que se presentaron los aspectos normativos, criterios técnicos, supuestos macroeconómicos y consideraciones relevantes que fundamentan las iniciativas.

El secretario de Deportes destacó que el mantenimiento, la adecuación y la administración continua de los escenarios deportivos constituyen un componente esencial de la política distrital en materia de deporte, dado que permiten garantizar la seguridad, funcionalidad y disponibilidad de los espacios para el disfrute ciudadano, la práctica deportiva y el fortalecimiento del tejido social.

Por su parte, el Gerente de la ADI expuso que el proyecto “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque” se enmarca en la estrategia distrital de recuperación integral del espacio público, con enfoque en sostenibilidad urbana, infraestructura verde y bienestar comunitario. Señaló que el programa ha permitido intervenir, recuperar y mantener los parques de la ciudad, convirtiéndolos en entornos seguros, accesibles y sostenibles.

Seguidamente, la Secretaria Distrital de Hacienda explicó que la solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales para el proyecto “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos” se fundamenta en la

necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera y operativa de los escenarios deportivos, considerando que el horizonte de inversión excede la vigencia fiscal corriente y el actual periodo constitucional de gobierno, en coherencia con la naturaleza técnica y operativa del proyecto.

Finalmente, luego de las intervenciones y del análisis financiero presentado, el Consejo Distrital de Política Fiscal (CODFIS) aprobó la proyección de inversión correspondiente a los Planes de Mantenimiento, así como el otorgamiento de vigencias futuras excepcionales para los proyectos mencionados, en el marco de la política fiscal responsable del Distrito de Barranquilla.

3.1. Aspectos normativos para la generación de mecanismos para la Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque y garantizar el acceso a escenarios deportivos en el Distrito de Barranquilla:

Las iniciativas presentadas por el Secretario Distrital de Recreación y Deportes y el Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, en el marco de los proyectos “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque” y “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”, se sustentan en un sólido marco jurídico, tanto nacional como internacional, que respalda la intervención, conservación, mantenimiento y gestión sostenible de los espacios públicos, recreativos y deportivos del Distrito de Barranquilla.

En el ámbito constitucional, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 82 el deber del Estado de proteger la integridad del espacio público y asegurar su destinación al uso común, prevaleciendo sobre el interés particular. Así mismo, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, como componentes esenciales de la formación integral y la cultura ciudadana.

En desarrollo de estos principios, diversas leyes nacionales definen las competencias y responsabilidades de las entidades territoriales en materia de espacio público y deporte:

La Ley 388 de 1997, regulatoria del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), dispone en su artículo 85 la obligación de los entes territoriales de ejecutar proyectos y obras de recreación, parques y zonas verdes, así como la recuperación de centros y equipamientos que conforman la red del espacio público urbano.

La Ley 181 de 1995 amplía los objetivos del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo su carácter de derecho inherente y de inversión social. Sus artículos 3, 70 y 76 disponen la responsabilidad de las administraciones locales de construir, administrar, mantener y adecuar los escenarios deportivos, garantizando infraestructura adecuada y equitativa para toda la comunidad.

La Ley 715 de 2001, en su artículo 76 (numerales 76.7.1 y 76.7.2), refuerza la competencia municipal y distrital para promover, financiar y cofinanciar proyectos deportivos y recreativos, así como planear y ejecutar programas que fomenten la actividad física y la educación deportiva.

En el ámbito distrital, el Acuerdo 007 de 2011 del Concejo Distrital de Barranquilla establece la Política Distrital para la Gestión Ambiental Urbana, orientada a la recuperación, mantenimiento y financiación de parques, plazas, bulevares y zonas verdes, promoviendo la sostenibilidad ambiental y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

De igual manera, el Acuerdo 0020 de 2015 adopta la Política Pública de Juventud del Distrito, que promueve la accesibilidad a infraestructuras deportivas y recreativas y fomenta la creación de organizaciones juveniles que fortalezcan la participación ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ambos proyectos se alinean con el **Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Barranquilla a Otro Nivel”**, en sus líneas estratégicas “Ciudad Dinámica” y “Ciudad Segura y Solidaria”, dentro de los componentes “Espacios Públicos y Ambientes Urbanos” y “Recreación y Deportes”, que impulsan los programas “Espacios Públicos para Todos” y “Más Deporte de Clase Mundial”, orientados a la conservación, sostenibilidad y uso equitativo de los parques y escenarios deportivos del Distrito.

En el plano internacional, las iniciativas se sustentan en los compromisos asumidos por Colombia en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana (NAU):

ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, con acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y verdes.

ODS 15: Protección y restauración de ecosistemas terrestres y promoción de la biodiversidad urbana.

NAU: Promueve el derecho a la ciudad, la resiliencia urbana y el desarrollo sostenible de los espacios públicos.

Estos fundamentos normativos reafirman que la recuperación, mejoramiento, mantenimiento y administración de parques, zonas verdes y escenarios deportivos constituye no solo una prioridad de política pública, sino también una obligación legal del Estado en el marco del desarrollo urbano sostenible, la promoción del bienestar ciudadano y la consolidación de una cultura de uso y cuidado del espacio público.

3.2.Descripción del Plan de Mantenimiento para Parques, Plazas, Bulevares y los Escenarios Deportivos.

3.2.1. Recuperación Integral de parques, Plazas y Bulevares

El enfoque en este capítulo se orienta a la conservación y mejoramiento integral de parques, plazas y bulevares, considerados espacios clave para el esparcimiento, la recreación y el deporte. Para tal fin, se desarrollan actividades estructuradas por componentes específicos, que permiten una intervención técnica y organizada del espacio público.

De esta manera el mantenimiento planificado y sistemático de los parques y escenarios deportivos debe ser comprendido como parte inseparable de la política de educación integral, cultura ciudadana y desarrollo humano. Esta visión coherente con el artículo 52 de la Constitución Política —que reconoce el

deporte, la recreación y la cultura como dimensiones del proceso educativo— permite justificar la inversión pública con enfoque social, pedagógico y territorial, dentro del marco de un gasto público social eficiente y sostenible.

Así mismo, el programa “Ciudad Cultural” y su sistema de formación artística y cultural (Proyecto 15.2.1) Implementación del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural encuentra en los parques, plazas y bulevares no solo lugares de esparcimiento pasivo, sino verdaderos territorios pedagógicos para la creación, el aprendizaje y la expresión colectiva. La intervención física y el mantenimiento sistemático de estos espacios permiten su resignificación como aulas abiertas de cultura viva, donde convergen la enseñanza artística no formal, la apropiación simbólica del espacio público y el fortalecimiento del tejido social.

A continuación, se presentan dichas actividades, destacando su impacto, unidad de medida y relevancia dentro del contexto del mantenimiento urbano.

3.2.1.1. Infraestructura Deportiva y Recreativa.

- **Grama Sintética Infantil (m²):** Se requiere para mantener áreas de juego seguras y con menor impacto para los niños. La reposición y limpieza son clave para evitar deterioro prematuro.
- **Caucho (m²):** Utilizado en superficies de juegos y áreas de impacto, su mantenimiento garantiza la seguridad y la durabilidad.
- **Pintura Deportiva (m²):** Fundamental en la señalización de canchas y áreas deportivas, su mantenimiento mantiene la funcionalidad y estética.
- **Placa Cancha Obra Civil (m²):** Hace referencia a la construcción y mantenimiento de canchas, lo que implica reparaciones estructurales y nivelaciones periódicas.
- **Cancha Arena (m²):** Espacios recreativos que requieren limpieza, nivelación y reposición de material para evitar erosión y garantizar su uso adecuado.

3.2.1.2. Infraestructura de Seguridad y Protección.

- **Cerramiento Electrosoldado (m²):** Cercas metálicas que protegen las áreas recreativas. Su mantenimiento incluye soldaduras, repintado y reposición de tramos dañados.
- **Nylon (m²):** Puede usarse en redes de canchas deportivas o delimitaciones temporales, su reposición evita desgaste y riesgo de accidentes.

3.2.1.3. Equipamiento Urbano

- **Bio-saludables (u):** Equipos de ejercicio al aire libre que requieren lubricación, inspección de piezas móviles y reposición en caso de vandalismo o desgaste.
- **Juegos Infantiles (u):** Elementos clave en los parques, su mantenimiento abarca inspección de estructuras, pintura y reemplazo de piezas desgastadas.

3.2.1.4. Ampliación y Conservación de Espacios

- **Grama Deportiva (m²):** Espacios de césped natural en parques y canchas requieren riego, corte y control de plagas para mantener su estado óptimo.

- **Mejoramiento y/o Ampliación de Espacios (m²):** Incluye la adecuación de áreas verdes, senderos y mobiliario urbano, contribuyendo a la modernización y expansión de los parques.
- **Apoyo Insumos para Arreglos Menores (Año):** Presupuesto asignado para reparaciones pequeñas como pintura, reposición de tornillería, limpieza.

Con este plan de mantenimiento se busca garantizar una provisión eficaz de las intervenciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura pública recreo-deportiva del distrito. Trabajando en prevenir cualquier contratiempo que pudiera afectar el desarrollo usual de las actividades de la comunidad. Nuestro compromiso radica en asegurar un mantenimiento de calidad para los espacios públicos, promoviendo su óptimo funcionamiento y la satisfacción de la comunidad.

El accionar del plan se basa en dos componentes fundamentales, el mantenimiento preventivo y el correctivo de las zonas y elementos del espacio público en materia recreo-deportiva.

El primero, se refiere a un conjunto de acciones planificadas y ejecutadas de manera regular con el propósito de prevenir y minimizar posibles problemas, desgaste o daños en las instalaciones y equipamientos presentes en áreas de uso público de parques, zonas como canchas, plazoletas, bio-saludables, juegos infantiles, entre otros. El objetivo fundamental del mantenimiento preventivo es mantener estas áreas en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, anticipándose a posibles fallas, deterioro o incidentes que podrían afectar negativamente la experiencia de los usuarios y el desarrollo normal de las actividades recreativas, deportivas y sociales que se llevan a cabo en estos lugares.

En resumen, el mantenimiento preventivo en el espacio público se enfoca en el cuidado anticipado y planificado de las instalaciones y equipamientos para asegurar su funcionamiento eficiente, la prevención de incidentes y la preservación del valor de estos espacios para la comunidad.

El segundo, se refiere a las actividades realizadas como respuesta a fallas, averías o problemas e imprevistos que surgen en las instalaciones y equipamientos. A diferencia del mantenimiento preventivo, que busca prevenir problemas anticipadamente, el mantenimiento correctivo interviene después de que se haya producido una situación de deterioro, mal funcionamiento o daño, vandalismo o mal uso.

El objetivo principal del mantenimiento correctivo es restaurar las instalaciones y equipamientos a su estado operativo normal lo más rápidamente posible, minimizando los efectos negativos que puedan tener sobre la experiencia de los usuarios y las actividades que se llevan a cabo en esos espacios. Este tipo de mantenimiento puede incluir la reparación de piezas, la sustitución de componentes dañados, la resolución de problemas mecánicos, y cualquier otra acción necesaria para corregir la situación problemática.

El mantenimiento correctivo puede ser planificado o no planificado. El planificado se lleva a cabo en respuesta a problemas identificados durante inspecciones regulares, mientras que el no planificado se realiza de manera inmediata ante situaciones de emergencia o averías inesperadas. Ambos tipos de mantenimiento correctivo tienen como objetivo restablecer la funcionalidad y

la seguridad de las instalaciones del espacio público para el beneficio y la comodidad de la comunidad.

Actividades generales de mantenimiento por enfoque de cuadrillas entre otras (Dotaciones, obras civiles y metalmecánica).

Dotaciones (Bio-saludables/Juegos)

Preventivo	Correctivo
Revisión general Limpieza Manubrios Engrase Ajuste de elementos Ajuste de tornillería Cambio de rodamientos Pintura puntual	Desmonte de piezas Pintura total en maquinas Compra de accesorios Fabricación de piezas Sustitución de elemento Aplicación de masillas en piezas con grietas Corte y montaje de cadenas

Tabla # 1 Tipos mantenimiento Preventivo y Correctivo Dotaciones

Obras Civiles

Preventivo	Correctivo
Destape de tuberías Nivelación de pisos Pintar, perfilar y repellar superficies concreto Ajuste de cubiertas Pañete e Impermeabilizaciones Pintura en exterior e interior	Fabricar tapas, bancas y bebederos Cambio de baterías sanitarias Construcción de placas concreto Construcción de bordillos Construcción de jardineras Cambio de cubiertas

Tabla # 2 Tipos mantenimiento Preventivo y Correctivo Obras Civiles

Metalmecánica

Preventivo	Correctivo
Aplicación puntual de anticorrosivo y pintura a cerramientos Adecuación de módulos de cerramiento Adecuación de dotación deportiva Adecuación de barandas metálicas Reemplazo de abrazaderas en parales de módulos Soldadura puntual en equipamientos infantil o bio-saludable	Cambio de módulos de cerramiento eslabonado o electrosoldado Cambio de barandas metálicas Cambio de tableros para dotación deportiva Fabricación de cerrojos y puertas Aplicación total de anticorrosivo y pintura a cerramientos

Tabla # 3 Tipos mantenimiento Preventivo y Correctivo Metalmecánica

La frecuencia de mantenimientos es esencial para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro a lo largo del tiempo. Con estos recursos se podrá garantizar una planificación cuidadosa de inspecciones y actividades preventivas que se deben realizar en intervalos regulares. La programación de inspecciones periódicas permite identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en situaciones más graves, asegurando así la integridad estructural y funcional de la infraestructura. La regularidad de estas revisiones varía según el tipo de infraestructura, su uso y las condiciones ambientales.

Desde parques y plazas hasta bulevares en general, la frecuencia de mantenimiento se adapta a las necesidades específicas de cada componente, garantizando un entorno público seguro, funcional y agradable para la comunidad. Establecer un cronograma estructurado de mantenimientos no solo prolonga la vida útil de las instalaciones, sino que también reduce los costos a

largo plazo al prevenir daños mayores y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos públicos.

A continuación, se presenta la programación estimada para mantenimiento preventivo teniendo en cuenta que el correctivo es por reacción.

Dotaciones	Periodo 12 Meses											
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión general		x		x		x		x		x		x
Limpieza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Manubrios			x			x			x			x
Engrase		x		x		x		x		x		x
Ajuste de elementos		x		x		x		x		x		x
Ajuste de tornillería		x		x		x		x		x		x
Cambio de rodamientos			x			x			x			x
Pintura puntual		x		x		x		x		x		x

Tabla # 41 Frecuencia estimada preventivo dotaciones

Obras Civiles	Periodo 12 Meses											
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Destape de tuberías		x		x		x		x		x		x
Nivelación de pisos			x			x			x			x
Pintar, perfilar y repellar superficies concreto				x				x				x
Ajuste de cubiertas						x						x
Pañete e Impermeabilizaciones				x				x				x
Pintura en exterior e interior						x						x

Tabla # 5 Frecuencia estimada preventivo Obras civiles

Metalmeccanica	Periodo 12 Meses											
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aplicación puntual de anticorrosivo y pintura a cerramientos		x		x		x		x		x		x
Adecuación de módulos de cerramiento				x				x				x
Adecuación de dotación deportiva						x						x
Adecuación de barandas metálicas						x						x
Reemplazo de abrazaderas en parales de módulos			x			x			x			x
Soldadura puntual en equipamientos infantil o bio-saludable		x		x		x		x		x		x

Tabla # 6 Frecuencia estimada preventivo Metalmeccánica

Teniendo en cuenta la proyección que se plantea de 8 años de inversión para el mantenimiento y sostener los espacios recuperados, a continuación, se plantea la distribución segregada por actividades y cantidades estimadas. El valor del costo total asciende a más de \$205 mil millones para ello se tuvo en cuenta el componente de sostenibilidad de nuevos parques dentro de los próximos 8 años estimados a una cuantía de 30 espacios por años con un valor total de más de \$64 mil millones de pesos, un segundo componente de mejoramiento y/o ampliación de espacios para generar efectivamente los espacios incluyentes, además de un componente de insumos para arreglos puntuales o menores, combinado con el componente principal que es el mantenimiento y/o rehabilitación de los espacios recuperaciones a la presente estimado en más de \$140 mil millones.

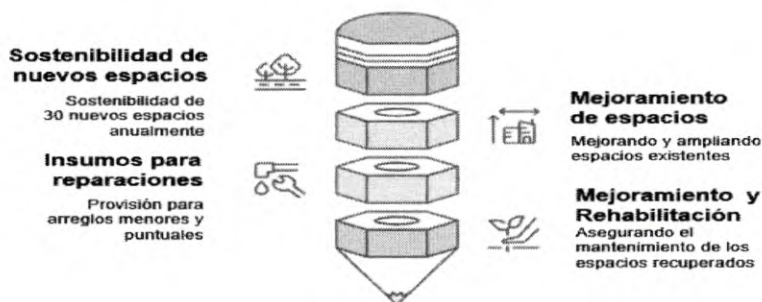


Figura # 1 Componentes del plan de mantenimiento de plazas, parques, bulevares

3.2.2. Escenarios Deportivos / nuevo modelo de operación vs el modelo anterior.

El enfoque del Plan de Mantenimiento de Escenarios Deportivos establece las directrices para la operación y el mantenimiento de estos espacios, con el propósito de asegurar su funcionalidad, seguridad y disponibilidad para la comunidad. Este plan se fundamenta en tres componentes estratégicos diseñados para optimizar la gestión de recursos y reducir los costos de mantenimiento a través de un nuevo esquema de operaciones. Además, se incluirá una proyección de inversión para anticipar las necesidades financieras a corto, mediano y largo plazo, lo que garantizará la sostenibilidad de la infraestructura deportiva y la optimización de los recursos disponibles. Este nuevo esquema reemplazará el modelo anterior, permitiendo una utilización más eficiente del tiempo y del personal, a su vez se fortalecerá el seguimiento y control de los procesos.

3.2.2.1. Componentes

- **Puesta a punto – Mantenimientos correctivos:**
Se enfoca en las intervenciones necesarias para rectificar fallas estructurales, mecánicas o eléctricas en los escenarios, asegurando que las instalaciones estén en óptimas condiciones para su uso.
- **Mantenimiento y Operación de 21 Escenarios:**
La gestión de estos espacios en la implementación de medidas operativas y acciones de mantenimiento preventivo, clasificadas así:
 - **Operación – Costo Fijo:** Incluye gastos asociados a la administración y funcionamiento continuo de los escenarios.
 - **Mantenimientos Preventivos:** Programados con diferentes frecuencias para preservar la infraestructura y evitar deterioros
 - **Mensuales:** Inspecciones y ajustes rutinarios.
 - **Trimestrales:** evaluación y corrección de elementos estructurales y funcionales.
 - **Semestrales:** Intervenciones de mayor alcance para garantizar el estado óptimo de las instalaciones
 - **Anuales:** Acciones integrales de mantenimiento que abarcan todas las áreas críticas de los escenarios.
 - **Apoyo a eventos:** Coordinación y adecuación de los escenarios para la realización de eventos deportivos y actividades especiales.

- **Rubro para Obras Menores, Mantenimientos Correctivos o Reemplazos Eventuales:**

Se asigna un presupuesto específico para atender necesidades emergentes, como reparaciones menores, mantenimiento correctivo no programado y el reemplazo de equipamientos o componentes críticos.

3.2.2.2. Descripción del esquema anterior de Operaciones

El esquema previo de operación y mantenimiento de los escenarios deportivos se gestionaba a través de un contrato de prestación de servicios. Su objetivo era garantizar la adecuada gestión de estos espacios mediante acciones operativas, mantenimientos preventivos y correctivos.

Este esquema se estructuraba en tres elementos clave: operación, mejoramiento preventivo y mejoramiento correctivo:

- **Operación:** Abarca las actividades esenciales para el funcionamiento diario de los escenarios, incluyendo la gestión de personal para labores de aseo, mantenimiento de superficies de competencia, piscinas, apoyo a eventos y atención de emergencias, así como la administración de equipos y el suministro de insumos necesarios.
- **Mejoramiento preventivo:** Se centra en el mantenimiento regular para prolongar la vida útil de las infraestructuras y equipos, cubriendo superficies de competencia (especialmente gramado) y la conservación de equipos como bombas, aires acondicionados, plantas eléctricas, sistemas de refrigeración (RCI), ascensores y tanques.
- **Mejoramientos correctivos:** Los mejoramientos correctivos se enfocaban en la reparación de fallas estructurales o de funcionamiento mediante subcontratos mayores (como el mantenimiento de la pista BMX "Daniel Barragán") y subcontratos menores para la gestión de personal, insumos y equipos, asegurando la óptima conservación de las superficies de competencia.

3.2.2.3. Limitaciones del Esquema Anterior

Se identificaron tres restricciones principales que afectaban la eficiencia en la gestión de los escenarios deportivos bajo el esquema anterior:

- **Mayor tiempo de respuesta y/o atención:** Existían retrasos en la ejecución de mantenimientos debido a procesos administrativos y logísticos.
- **Incremento en costos:** Se observaba un aumento en el gasto derivado de mantenimientos no programados y la contratación de servicios externos.
- **Dificultad para ejecutar los mantenimientos requeridos:** Se presentaban obstáculos en la planificación y el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos.

3.2.2.4. Descripción del nuevo esquema de operaciones

Este nuevo esquema de gestión, implementado mediante un contrato de gerencia, busca optimizar la operación y el mantenimiento de los escenarios deportivos. La nueva estructura tiene como objetivo garantizar la funcionalidad, seguridad y disponibilidad de estos espacios a través de un enfoque más eficiente en la asignación de recursos y la ejecución de mantenimientos.

El esquema de gestión también se compone de tres elementos fundamentales, operación, mejoramientos preventivos y mejoramientos correctivos:

- La operación incluye la gestión del personal para labores de aseo, mantenimiento de superficies de competencia, piscinas, apoyo a eventos y atención de emergencias, además del manejo de equipos, alquiler y suministro de insumos esenciales.
- Los mejoramientos preventivos comprenden el mantenimiento programado de infraestructuras y equipos, como gramados, ascensores, tanques, bombas, aires acondicionados, plantas eléctricas y redes contra incendios, con el fin de prolongar su vida útil y evitar fallas.
- Los mejoramientos correctivos contemplan intervenciones estructurales y funcionales mediante contratos directos para reparaciones urgentes, menores y reemplazos de elementos cuya vida útil haya terminado, asegurando así la operatividad continua de los escenarios deportivos.

3.2.2.5. Mejoras Clave del Nuevo Esquema

La implementación del nuevo esquema introduce tres mejoras fundamentales:

- Reducción en los tiempos de respuesta y atención: Se agiliza la ejecución de actividades operativas y de mantenimiento para garantizar un servicio más eficiente.
- Optimización de recursos: Se mejora el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, reduciendo costos operativos y mejorando la planificación de mantenimientos.
- Mayor ejecución de mantenimientos con mejor seguimiento y control: Se fortalecen los procesos de supervisión y control, asegurando que los mantenimientos preventivos y correctivos se ejecuten conforme a los planes establecidos.

El nuevo esquema de operación y mantenimiento representa un avance significativo en la gestión de los escenarios deportivos de Barranquilla. La implementación de estos cambios permitirá mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y garantizar un mayor control sobre los procesos de mantenimiento, asegurando así la sostenibilidad y disponibilidad de estos espacios para la comunidad.

3.2.2.6. Comparación de costos representativos

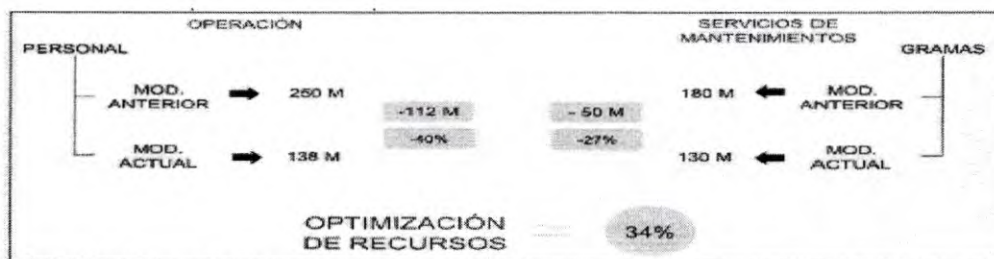


Figura # 2 Comparación de costos representativos modelo anterior vs actual

Se presentó un análisis comparativo entre el modelo anterior y el modelo actual en la operación y mantenimiento de escenarios deportivos, destacando la optimización de recursos obtenida con la implementación del nuevo esquema de gestión.

Se identificaron dos áreas principales de impacto: operación y servicios de mantenimiento. En la categoría de operación, específicamente en la gestión de personal, el modelo anterior implicaba un costo de 250 millones, mientras que el modelo actual reduce esta cifra a 138 millones, representando un ahorro de 112 millones, equivalente a una reducción del 40%.

En cuanto a los servicios de mantenimiento, se observa una disminución en el gasto asociado al mantenimiento de gramados. En el modelo anterior, este rubro representaba 180 millones, mientras que en el modelo actual se redujo a 130 millones, lo que implica un ahorro de 50 millones, equivalente a un 27% de reducción en costos.

Como resultado de estas optimizaciones, el modelo actual logra una reducción total del 34% en costos operativos y de mantenimiento, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos sin comprometer la funcionalidad ni la calidad de los servicios prestados en los escenarios deportivos.

3.2.3. Plan de Mantenimiento, Recuperación Integral de Parques, Plazas y Bulevares.

El gerente de la ADI-Agencia Distrital de Infraestructura, procedió a presentar la inversión en mantenimiento, construcción y mejora de parques, plazas y bulevares en Barranquilla durante 8 años (2025 al 2032) ver tabla 7.

A continuación, se analizan las tendencias y la distribución de recursos:

Mantenimiento de Espacios Existentes (\$123.049 millones)

- Representa el **59.9% del presupuesto total**, lo que indica que la prioridad es conservar la infraestructura existente antes que construir nuevos parques.
- La inversión decrece de **\$33.304 Millones en 2025 a \$8.928 Millones en 2029**, reflejando una reducción progresiva del mantenimiento intensivo inicial.

Obras de Mantenimiento para parques que se adicionarán (\$64.881 millones)

- Se construirán **30 parques anuales los cuales requieren mantenimiento**, con una inversión creciente, pasando de **\$2.257 Millones en 2025 a \$18.283 Millones en 2031**.
- El punto máximo de inversión se alcanza en **2031**, lo que indica que la expansión de parques se acelera en la segunda mitad del plan.

Mejoramiento y/o Ampliación de Espacios (\$9.145 millones)

- Se concentra solo en los **primeros 3 años (2025-2027)**, con montos que varían de **\$2.809 Millones a \$3.245 Millones**.

Apoyo e Insumos para Arreglos Menores (\$8.403 millones)

- Mantiene una inversión estable a lo largo de los **8 años**, variando entre **\$972 Millones y \$1.249 Millones anuales**.
- Esto sugiere una asignación constante para reparaciones pequeñas como pintura, tornillería y adecuaciones menores.

Gerencia del Proyecto (\$16.438 millones)

- Su inversión anual decrece en los primeros años, con el punto más bajo en **2028 (\$1.258 Millones)**, y luego aumenta hasta **\$2.634 Millones en 2032**

El plan sigue una estrategia equilibrada: primero se da mantenimiento a parques existentes, luego se expande la infraestructura y finalmente se ajustan las necesidades de renovación. La inversión prioriza el mantenimiento inicial y la expansión gradual, asegurando que los espacios recreativos sean sostenibles en el tiempo.

Tabla 7. Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Bulevares

CONCEPTOS	Año 1 2025	Año 2 2026	Año 3 2027	Año 4 2028	Año 5 2029	Año 6 2030	Año 7 2031	Año 8 2032	TOTAL
Mantenimientos espacios existentes 2024 327 espacios									
Gramas Sintéticas Infantiles [m2] Caucho [m2] Cerramiento Electrosoldado [m2] Pintura Deportiva [m2] Biosaludables [u] Juegos Infantiles [u] Placa Cancha Obra Civil [m2] Grama Deportiva [m2] Nylon [m2] Cancha Arena [m2]	\$ 33.304	\$ 21.145	\$ 12.615	\$ 9.944	\$ 8.928	\$ 10.299	\$ 10.677	\$ 16.137	\$ 123.049
Rubro de Mantenimiento para parques que se adicionaran [240 espacios / 30 anuales]	\$ 2.257	\$ 3.093	\$ 3.846	\$ 4.846	\$ 7.067	\$ 9.950	\$ 18.283	\$ 15.540	\$ 64.881
Mejoramiento y /o ampliación de espacios	\$ 2.809	\$ 3.090	\$ 3.245	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.145
Apoyo Insumos para arreglos menores	\$ 972	\$ 916	\$ 906	\$ 930	\$ 999	\$ 1.116	\$ 1.314	\$ 1.249	\$ 8.403
TOTALANUAL	\$ 39.342	\$ 28.245	\$ 20.612	\$ 15.719	\$ 16.994	\$ 21.365	\$ 30.274	\$ 32.927	\$ 205.478
TOTAL ACUMULADO	\$ 39.342	\$ 67.587	\$ 88.199	\$ 103.918	\$ 120.912	\$ 142.277	\$ 172.551	\$ 205.478	\$ 205.478
Gerencia	\$ 3.147	\$ 2.260	\$ 1.649	\$ 1.258	\$ 1.359	\$ 1.709	\$ 2.422	\$ 2.634	\$ 16.438

Fuente: Plan de Mantenimiento Parques, Plazas y Bulevares
Cifras en millones de pesos

3.2.4. Plan de Mantenimiento, Adecuación y administración de escenarios deportivos.

El secretario de Recreación y Deportes señaló que la sostenibilidad y operatividad de los 21 escenarios deportivos de Barranquilla están aseguradas a través de un esquema financiero robusto que asciende a \$164.893 millones para el período 2025-2032. Esta inversión estratégica se articula en torno a tres pilares fundamentales: la puesta a punto inicial, el mantenimiento y operación continuos, y un fondo para obras menores y reemplazos. Adicionalmente, se ha considerado un presupuesto específico para la gestión administrativa del proyecto.

- **Puesta a Punto (Mantenimientos Correctivos).**
Para garantizar la óptima operatividad de los escenarios, se ha destinado una inversión considerable en Puesta a Punto. Un total de \$21.805 millones se asignarán en los primeros 3 años (2025- 2026 – 2027). Esta inversión cubre la totalidad de los mantenimientos correctivos que se requieren para asegurar que las instalaciones estén en óptimas condiciones de funcionamiento.
- **Mantenimiento y Operación de 21 Escenarios.**
Lo más importante de la sostenibilidad a largo plazo reside en el presupuesto asignado al Mantenimiento y Operación de los 21 escenarios. A lo largo de los ocho años, se ha previsto un presupuesto total de \$104.696 millones. Este

componente es integral, abarcando una diversidad de gastos esenciales para el funcionamiento diario y la conservación de las instalaciones. Incluye los costos fijos de operación, la ejecución de mantenimientos preventivos programados (mensuales, trimestrales, semestrales y anuales), y el apoyo logístico y técnico necesario para la realización de eventos deportivos y culturales.

La inversión en este rubro presenta un crecimiento progresivo y controlado. En el Año 1 (2025), el desembolso inicial será de \$9.323 millones, una cifra que se incrementará anualmente, reflejando las crecientes necesidades operativas y de mantenimiento, hasta alcanzar los \$17.597 millones en 2032 (Año 8). Esta progresión lineal demuestra una adaptación a la evolución de los requerimientos de los escenarios a lo largo del tiempo.

- **Rubro para Obras Menores, Mantenimientos Correctivos o Reemplazos.**
Complementando los mantenimientos preventivos, se ha establecido un fondo flexible para Obras Menores, Mantenimientos Correctivos o Reemplazos. Este rubro estratégico cuenta con un presupuesto total de \$38.392 millones a lo largo del período. A diferencia de la puesta a punto inicial, no se asignarán recursos en el Año 1 (2025). La inversión en este segmento comenzará en el Año 2 (2026) con \$4.109 millones y se incrementará anualmente hasta alcanzar los \$7.084 millones en 2032. Este fondo actúa como una salvaguarda, permitiendo abordar reparaciones imprevistas, mejoras menores o la sustitución de equipos, garantizando así la continua funcionalidad y modernización de las instalaciones.

En cuanto al presupuesto para la gestión administrativa, es importante mencionar que, más allá de los costos directos de operación y mantenimiento de los escenarios, la Gerencia que se establezca para la ejecución del proyecto requerirá un presupuesto total de \$13.191 millones. Este monto está destinado a cubrir los gastos de gestión y administración del proyecto, asegurando una dirección eficiente y una supervisión adecuada de todas las actividades asociadas.

Con respecto a la estrategia financiera y sostenibilidad, el esquema financiero descrito está meticulosamente diseñado para ser integral y previsor. Su objetivo primordial es cubrir no solo la inversión inicial crucial en mantenimientos correctivos durante el año 2025, sino también garantizar la sostenibilidad operativa de los escenarios deportivos hasta 2032. La estrategia refleja una clara intención de reducir progresivamente los gastos en mantenimientos correctivos a medida que avanza el tiempo, un indicador de que la inversión inicial y los mantenimientos preventivos están surtiendo efecto. Paralelamente, se observa un crecimiento controlado de los costos de operación y mantenimiento, lo que denota una adaptación realista a las necesidades evolutivas de las infraestructuras. En esencia, se busca un equilibrio entre la inversión inicial fuerte y la gestión eficiente de los costos a largo plazo, consolidando la operatividad de estos importantes activos para la ciudad.

Tabla 8. Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos

CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Puesta a punto (Mantenimientos Correctivos)	\$ 2.834	\$ 10.166	\$ 8.806	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.805
Mantenimiento y Operación de 21 escenarios									
-Operación (Costos Fijos)									
-Mantenimientos preventivos mensuales									
-Mantenimientos preventivos trimestrales	\$ 9.323	\$ 10.208	\$ 11.178	\$ 12.240	\$ 13.403	\$ 14.676	\$ 16.070	\$ 17.597	\$ 104.696
-Mantenimiento preventivos semestral									
-Mantenimiento preventivos anual									
-Apoyo a eventos									
Rubro para obras menores, mantenimientos correctivos o reemplazos	-	4.109,38	4.499,77	4.927,25	5.395,33	5.907,89	6.469,14	7.083,71	\$ 38.392
TOTAL ANUAL	\$ 12.156	\$ 24.483	\$ 24.483	\$ 17.167	\$ 18.798	\$ 20.584	\$ 22.539	\$ 24.681	\$ 164.893
TOTAL ACUMULADO	\$ 12.156	\$ 36.640	\$ 61.123	\$ 78.290	\$ 97.089	\$ 117.673	\$ 140.212	\$ 164.893	\$ 164.893
Gerencia	\$ 972	\$ 1.959	\$ 1.959	\$ 1.373	\$ 1.504	\$ 1.647	\$ 1.803	\$ 1.974	\$ 13.191

Fuente: Plan de Mantenimiento Escenarios Deportivos 2024
Cifras en millones de pesos

3.3. Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas, Bulevares y Escenarios Deportivos

El plan proyecta una inversión total de \$400.000 millones en un horizonte de ocho años, distribuidos entre parques, plazas, bulevares y escenarios deportivos, con una asignación adicional para gestión y gerencia del programa.

Tabla 9. Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas, Bulevares y Escenarios Deportivos

CONCEPTOS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	TOTAL
	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Bulevares	\$ 39,326	\$ 28,217	\$ 20,577	\$ 15,730	\$ 17,005	\$ 21,379	\$ 30,294	\$ 32,949	\$ 205,478
Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos	\$ 12,157	\$ 24,483	\$ 24,484	\$ 17,167	\$ 18,798	\$ 20,584	\$ 22,539	\$ 24,681	\$ 164,893
TOTAL ANUAL	\$ 51,483	\$ 52,700	\$ 45,061	\$ 32,897	\$ 35,803	\$ 41,963	\$ 52,833	\$ 57,630	\$ 370,371
TOTAL ACUMULADO	\$ 51,483	\$ 104,183	\$ 149,244	\$ 182,141	\$ 217,945	\$ 259,907	\$ 312,741	\$ 370,371	\$ 370,371
Gerencia	\$ 4,119	\$ 4,216	\$ 3,605	\$ 2,632	\$ 2,864	\$ 3,357	\$ 4,227	\$ 4,610	\$ 29,630
TOTAL GENERAL ACUMULADO	\$ 55,602	\$ 108,399	\$ 152,849	\$ 184,773	\$ 220,809	\$ 263,264	\$ 316,967	\$ 374,981	\$ 400,000

Fuente: Plan de Mantenimiento general
Cifras en millones de pesos

Parques, Plazas y Bulevares: Representan el 55% del total proyectado con una inversión acumulada de \$205.478 millones.

La tendencia muestra una disminución progresiva en los primeros años (por ajuste de cargas de intervención correctiva) y un repunte a partir de 2030, reflejando el paso hacia mantenimiento preventivo y sostenido.

Escenarios Deportivos: Concentrarán el 45% restante, con \$164.893 millones destinados a operación, mantenimiento y adecuaciones.

La inversión inicial crece entre 2025 y 2027 por modernización y adecuación de infraestructura, estabilizándose luego en valores sostenibles.

Gerencia del Programa: Se estima un costo total de \$29.630 millones, equivalente al 8% promedio anual del presupuesto, destinado a supervisión, seguimiento técnico y coordinación interinstitucional.

En conjunto, la proyección evidencia una curva de inversión decreciente hasta 2028 —por cierre del ciclo de intervención correctiva— seguida de un incremento sostenido hasta 2032, asociado a estrategias de conservación y renovación integral de los espacios públicos.

3.4. Los proyectos inscritos y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Los proyectos presentados ante el Consejo Distrital de Política Fiscal (CODFIS) se encuentran debidamente inscritos, registrados, actualizados y viabilizados en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, bajo la supervisión de la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con las respectivas fichas EBI-D del Banco Distrital, ambos proyectos cuentan con concepto técnico favorable de viabilidad, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, el cual se anexa junto con las fichas correspondientes.

Los proyectos objeto de consideración son los siguientes:

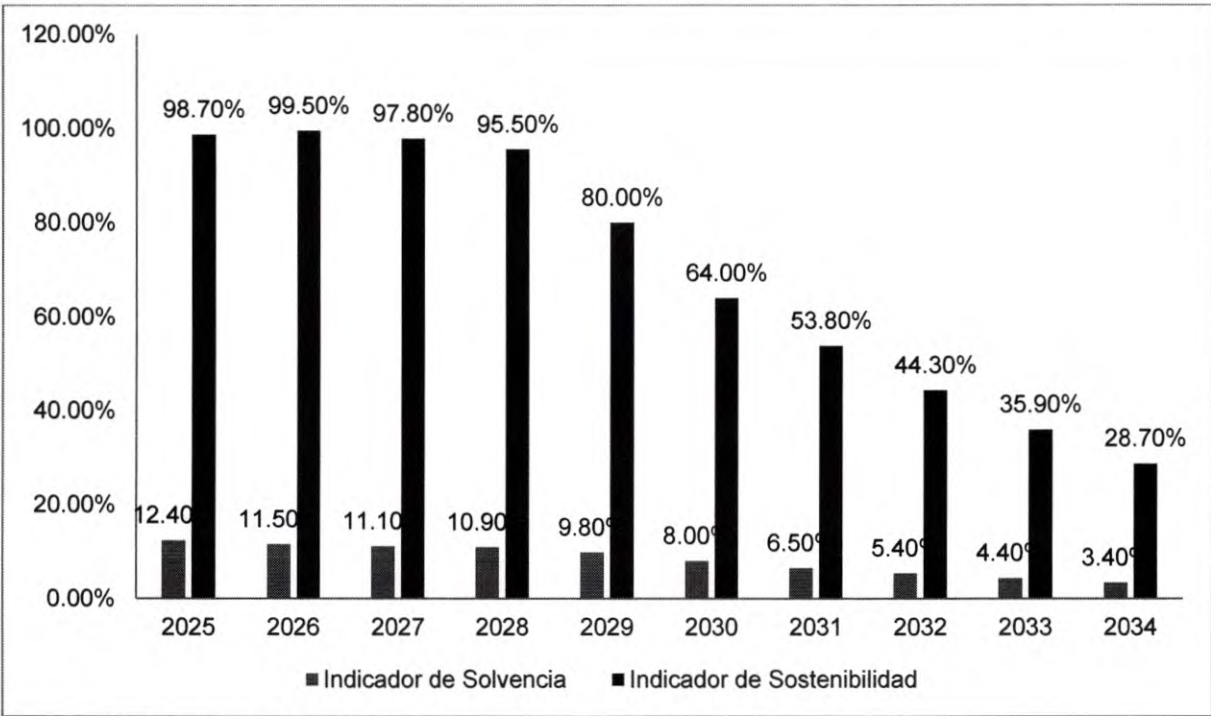
1. Proyecto 2024080010097 – “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”, inscrito y viabilizado por la Secretaría Distrital de Planeación, con el respectivo concepto técnico favorable.
2. Proyecto 2024080010085 – “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque”, igualmente inscrito, registrado y actualizado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, con concepto técnico favorable de viabilidad.

4. CRITERIOS FINANCIEROS Y FISCALES.

4.1 Proyecciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo

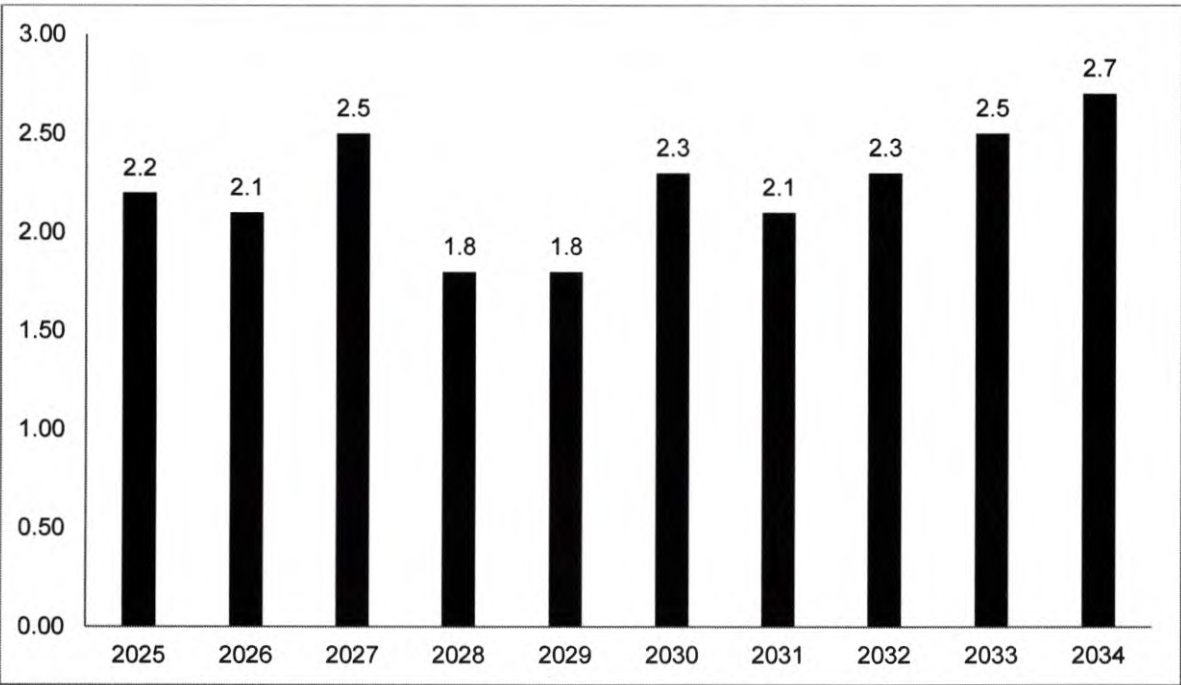
A continuación, la secretaria. Emelith Barraza Barrios expuso las proyecciones de los ingresos totales, gastos totales, indicadores de solvencia y sostenibilidad, superávit primario y las proyecciones de ingresos corrientes de libre destinación sobre los gastos de funcionamiento, contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años:

Figura 3. Indicador de solvencia y sostenibilidad Ley 358 de 1997



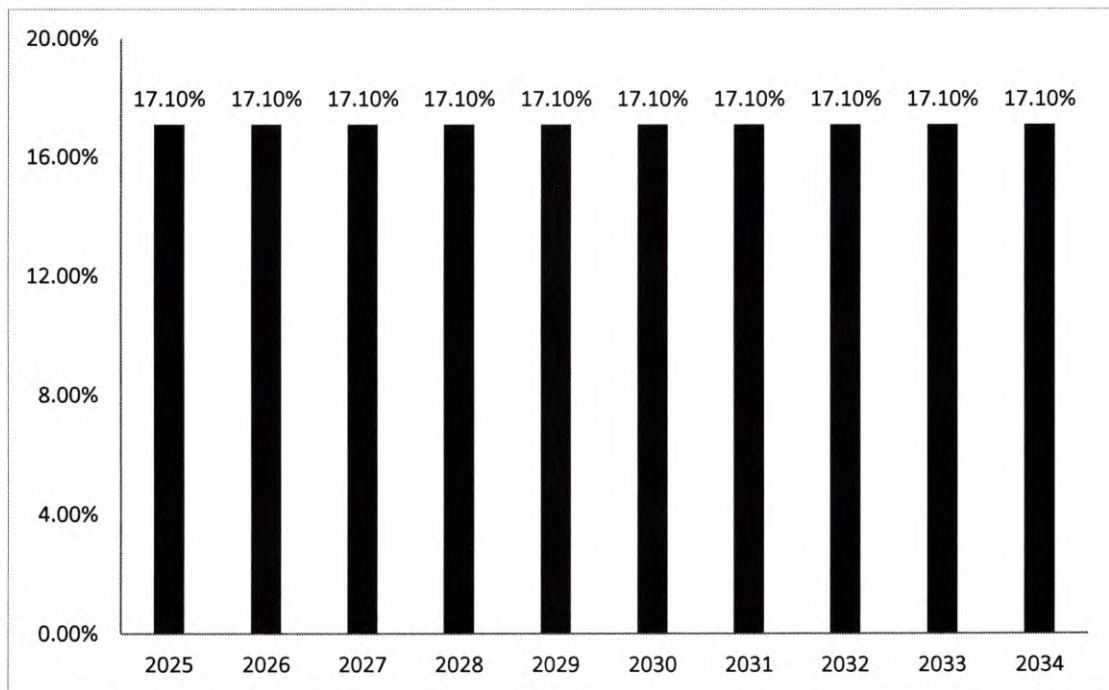
Fuente: MFMP 2025-2034

Figura 4. Indicador de Superávit primario Ley 819 de 2003



Fuente: MFMP 2025-2034

Figura 5. Indicador Gastos de funcionamiento / Ingresos Corrientes de Libre Destinación Ley 617 de 2000



Fuente: MFMP 2025-2034

Después de revisar las proyecciones de ingresos y las proyecciones de las vigencias futuras programadas para cada vigencia fiscal, se concluye que el Distrito cuenta con un margen de solvencia adecuado para cumplir los compromisos en el corto, mediano y largo plazo como se evidencia en los resultados obtenidos en los indicadores de la Ley 358 en la vigencia fiscal 2024 y las proyecciones a diez años.

La doctora Emelith Barraza Barrios teniendo en cuenta las exposiciones del Secretario Distrital de Recreación y Deportes, del Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, y los resultados de los indicadores financieros y fiscales somete a consideración del CODFIS la aprobación de vigencias futuras excepcionales del proyecto de inversión denominado “Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Bulevares” y el “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”, considerando que:

El monto máximo, plazo y condiciones de las de vigencias futuras excepcionales solicitadas consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

La sumatoria de la totalidad de los compromisos a adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito.

El presupuesto destinado para la operación, mantenimiento, adecuación y administración de parques, plazas, bulevares y escenarios deportivos es de TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M.L. (**\$370.370.370.370**), con un monto adicional de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M.L. (**\$29.629.629.630**) asignado a la gerencia, para un total de CUATROCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M.L. (**\$400.000.000.000**).

5.PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron temas adicionales.

6.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Una vez concedido un receso de treinta (30) minutos para la elaboración del acta de la reunión y luego de su lectura, el CODFIS Distrital de Barranquilla, por unanimidad imparte su aprobación, sin ninguna objeción, para declarar viable financiera y fiscalmente LA PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y BULEVARES Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, que permitirá anticipar los requerimientos financieros a corto, mediano y largo plazo, asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y optimizando el uso de los recursos disponibles.

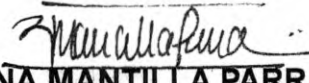
Agotado el Orden del día siendo las 12:00 p.m., se da por terminada la sesión.

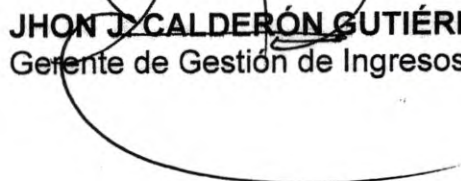

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Presidente del CODFIS Distrital


EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda


ADOLFO ZÚNIGA ROMERO
Jefe Oficina de Presupuesto


JOSÉ MANUEL VEGA LÓPEZ
Jefe Oficina de Tesorería


DIANA MANTILLA PARRA
Secretaria Distrital de Planeación


JHON J. CALDERÓN GUTIÉRREZ
Gerente de Gestión de Ingresos

INVITADOS


JOSÉ LUIS ROMERO ZAPATA
Gerente Agencia de Infraestructura


DANIEL TRUJILLO TOVAR
Secretario Distrital Recreación y Deportes


CATALINA MONTOYA OSORIO
Jefe Oficina de Infraestructura


LUIS RESTREPO SALCEDO
Jefe Oficina de Escenarios Deportivos

ACTA DE REUNION CONSEJO DE GOBIERNO
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los veintidós (22) días del mes mayo de 2025 siendo las 09:00 a.m. se da inicio al Consejo de Gobierno realizado de manera presencial en la Sala de Juntas del Despacho del Alcalde ubicada en el edificio central de la Alcaldía Distrital de Barranquilla piso nueve (9), de conformidad con los artículos Dieciocho (18) y Diecinueve (19) del Decreto Acordal No 0801 de 2020, el cual tendrá la siguiente agenda a desarrollar.

AGENDA DE LA REUNION:

1. Llamado a lista y verificación de asistencia.
2. Instalación a cargo del Señor Alcalde Distrital de Barranquilla
3. Propositiones de proyectos de inversión y estratégicos.
4. Conclusiones

La secretaría técnica está a cargo de la Gerente de Control Interno de Gestión – Belka Gutiérrez Arrieta, quien se encargará de diligenciar el acta respectiva, precisando las decisiones y aspectos relevantes.

DESARROLLO DE LA REUNION.

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM

La secretaría técnica procede al llamado a lista para la verificación de la asistencia y determinación del quorum encontrándose presente los siguientes miembros.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB Alcalde

SECRETARIOS DE DESPACHO	
FUNCIONARIO	CARGO
Jorge Alberto Sánchez López	Secretario Privado
Ricardo Villa Pérez	Secretario de Comunicaciones
Margine Margarita Cedeño Gómez	Secretaria Distrital Jurídica
Rubén García Ariza	Secretario General del Distrito (E)
Nelson Enrique Patrón Pérez	Secretario de Gobierno
Emelith Barraza Barrios	Secretaria Distrital de Hacienda
Diana Maria Miguel Mantilla Parra	Secretaria de Planeación
Paola Andrea Amar Sepúlveda	Secretaria Distrital de Educación
Rafael Domingo Lafont De Sales	Secretaria Distrital de Obras Públicas
Carlos Cervantes	Secretario Distrital de Salud (E)
Ismael Enrique Marín Daza	Secretario Distrital de Gestión Social
Yaciris Leana Cantillo Romero	Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
Ángelo Cianci Diaz	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público Y Gerente del Centro
Juan Ospino Acuña	Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio
Daniel Fernando Trujillo Tovar	Secretario de Recreación y Deportes
Richard Manuel Fernández Barraza	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
Elania Saura Redondo Peña	Secretaria Distrital de Gestión Humana

GERENCIAS	
Ana María Aljure Reales	Gerente de Ciudad
Maria Eugenia Yunis Molinares	Gerente de Desarrollo Social
Madelaine Certain Stripeaut	Gerente de Proyectos Especiales
Belka Maria Gutierrez Arrieta	Gerente de Control Interno de Gestión
Claudia Elizabeth Vargas López	Gerente de las TIC -Tecnologías de la Información y Comunicaciones

OFICINAS ADSCRITAS AL DESPACHO DEL ALCALDE	
Rafael Francisco Vera Romero	Oficina De Control Interno Disciplinario
Helda Beatriz Marino Mendoza	Oficina De La Mujer, Equidad Y Género
Yesid Salomón Turbay Pereira	Oficina Para La Seguridad Y Convivencia Ciudadana
Rubén García Ariza	Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
Fernando Fiorillo Zapata	Oficina de Gestión del Riesgo

DESCENTRALIZADOS	
Libardo Enrique García Guerrero	Director Área Metropolitana de Barranquilla AMB-BAQ
Angelly Melissa Criales Aníbal	Gerente Empresa de Desarrollo Urbano
José Luis Romero Zapata	Gerente Agencia Distrital de Infraestructura.
Joaquín Alberto Buitrago Romero	Director Barranquilla Verde
Alex De Bedout	Gerente del Centro de Eventos Puerta de Oro
Henry Cáceres Messino	Director Siembra Barranquilla
Carlos Alberto Sarabia Mancini	Gerente K-Yena
Liliana Patricia Rosales Domínguez	Gerente Terminal de Transportes BAQ
Carlos Alberto Castellanos Collante	Director Distrital de Liquidaciones

INVITADOS ESPECIALES	
Alba Pérez Guzmán	Asesora Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas

El secretario técnico del Consejo De Gobierno procede a verificar la asistencia dejando constancia que existe quorum para el desarrollo de la sesión con la presencia del 100% de sus miembros

2. INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO. El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla Alejandro Char Chaljub preside el consejo de gobierno dando inicio al mismo agradeciendo la asistencia,

resaltando la importancia del presente Consejo de Gobierno como la máxima instancia de coordinación de la Administración y su relevancia en la formulación de políticas, análisis y toma de decisiones en los temas relevantes de importancia para la oportuna ejecución de los programas y/o proyectos que la ciudad requiere cediendo la palabra a los Secretarios de Despacho para desarrollar los temas.

Seguidamente la Doctora Ana Maria Aljure – Gerente de Ciudad, coloca a consideración el orden del día a tratar y solicita a los secretarios de despacho de los procesos misionales breve informe de avance de la ejecución de los proyectos a su cargo y los retos a asumir para las próximas actividades, los cuales a su turno dan a conocer a los miembros del consejo de gobierno resumen de los temas y datos relevantes de la gestión desarrollada, su nivel de cumplimiento y estrategias utilizadas para el cumplimiento de las metas de los programas insignias del plan de desarrollo 2024-2027 Barranquilla a otro Nivel.

Terminadas las intervenciones de los secretarios de despacho, se procede a dar continuidad al desarrollo de la agenda propuesta cediendo el uso de la palabra al Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura.

3. **Presentación Proyectos Emblemáticos con Vigencias Futuras.**

3.1 **Presentación del proyecto “Recuperación y mejoramiento de Todos al parque en Barranquilla”**

Hace el uso de la palabra José Luis Romero Zapata – Gerente de la Agencia Distrital de Infraestructura para presentar a consideración de los miembros del consejo las estrategias y acciones que den a la entidad las herramientas para garantizar la continuidad al proyecto **“RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE EN BARRANQUILLA”**, de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024-2027 **Barranquilla A Otro Nivel** formulado en su línea estratégica **" Ciudad Dinámica "**, dentro del componente **" Espacios públicos y ambientes urbanos "**, programa **" Espacios públicos para todos "**

El proyecto **“RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE TODOS AL PARQUE EN BARRANQUILLA”** tiene como objetivo garantizar el óptimo estado, funcionalidad y sostenibilidad de los parques y espacios públicos de la ciudad, mediante acciones continuas de recuperación, mantenimiento preventivo y correctivo, embellecimiento paisajístico y adecuación urbana. Con este enfoque se busca consolidar espacios seguros, incluyentes y de calidad que promuevan la convivencia ciudadana, el bienestar social, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Seguidamente, en su desarrollo se implementa el Plan de Mantenimiento de Parques, en el cual se establecen las directrices técnicas y operativas para la conservación integral de las zonas verdes, mobiliario urbano, senderos, canchas y demás elementos que conforman los parques. Su ejecución está orientada a garantizar la sostenibilidad ambiental, la funcionalidad y la disponibilidad

permanente de estos espacios, asegurando su adecuado uso y disfrute por parte de la comunidad barranquillera.

A continuación, el doctor José Luis Romero expone de manera detallada el plan de mantenimiento en los parques del distrito.

Recuperación Integral de parques, Plazas y Bulevares

El enfoque en este capítulo se orienta a la conservación y mejoramiento integral de parques, plazas y bulevares, considerados espacios clave para el esparcimiento, la recreación y el deporte. Para tal fin, se desarrollan actividades estructuradas por componentes específicos, que permiten una intervención técnica y organizada del espacio público.

De esta manera el mantenimiento planificado y sistemático de los parques y escenarios deportivos debe ser comprendido como parte inseparable de la política de educación integral, cultura ciudadana y desarrollo humano. Esta visión coherente con el artículo 52 de la Constitución Política —que reconoce el deporte, la recreación y la cultura como dimensiones del proceso educativo— permite justificar la inversión pública con enfoque social, pedagógico y territorial, dentro del marco de un gasto público social eficiente y sostenible.

Así mismo, el programa “Ciudad Cultural” y su sistema de formación artística y cultural (Proyecto 15.2.1) Implementación del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural encuentra en los parques, plazas y bulevares no solo lugares de esparcimiento pasivo, sino verdaderos territorios pedagógicos para la creación, el aprendizaje y la expresión colectiva. La intervención física y el mantenimiento sistemático de estos espacios permiten su resignificación como aulas abiertas de cultura viva, donde convergen la enseñanza artística no formal, la apropiación simbólica del espacio público y el fortalecimiento del tejido social.

A continuación, se presentan dichas actividades, destacando su impacto, unidad de medida y relevancia dentro del contexto del mantenimiento urbano.

Infraestructura Deportiva y Recreativa.

- **Grama Sintética Infantil (m²):** Se requiere para mantener áreas de juego seguras y con menor impacto para los niños. La reposición y limpieza son clave para evitar deterioro prematuro.
- **Caucho (m²):** Utilizado en superficies de juegos y áreas de impacto, su mantenimiento garantiza la seguridad y la durabilidad.
- **Pintura Deportiva (m²):** Fundamental en la señalización de canchas y áreas deportivas, su mantenimiento mantiene la funcionalidad y estética.
- **Placa Cancha Obra Civil (m²):** Hace referencia a la construcción y mantenimiento de canchas, lo que implica reparaciones estructurales y nivelaciones periódicas.
- **Cancha Arena (m²):** Espacios recreativos que requieren limpieza, nivelación y reposición de material para evitar erosión y garantizar su uso adecuado.

Infraestructura de Seguridad y Protección.

- **Cerramiento Electrosoldado (m²):** Cercas metálicas que protegen las áreas recreativas. Su mantenimiento incluye soldaduras, repintado y reposición de tramos dañados.
- **Nylon (m²):** Puede usarse en redes de canchas deportivas o delimitaciones temporales, su reposición evita desgaste y riesgo de accidentes.

Equipamiento Urbano

- **Bio-saludables (u):** Equipos de ejercicio al aire libre que requieren lubricación, inspección de piezas móviles y reposición en caso de vandalismo o desgaste.
- **Juegos Infantiles (u):** Elementos clave en los parques, su mantenimiento abarca inspección de estructuras, pintura y reemplazo de piezas desgastadas.

Ampliación y Conservación de Espacios

- **Gramina Deportiva (m²):** Espacios de césped natural en parques y canchas requieren riego, corte y control de plagas para mantener su estado óptimo.
- **Mejoramiento y/o Ampliación de Espacios (m²):** Incluye la adecuación de áreas verdes, senderos y mobiliario urbano, contribuyendo a la modernización y expansión de los parques.
- **Apoyo Insumos para Arreglos Menores (Año):** Presupuesto asignado para reparaciones pequeñas como pintura, reposición de tornillería, limpieza.

Con esto se plan de mantenimiento se busca garantizar una provisión eficaz de las intervenciones necesarias para el mantenimiento de la infraestructura pública recreo-deportiva del distrito. Trabajando en prevenir cualquier contratiempo que pudiera afectar el desarrollo usual de las actividades de la comunidad. Nuestro compromiso radica en asegurar un mantenimiento de calidad para los espacios públicos, promoviendo su óptimo funcionamiento y la satisfacción de la comunidad.

El accionar del plan se basa en dos componentes fundamentales, el mantenimiento preventivo y el correctivo de las zonas y elementos del espacio público en materia recreo-deportiva.

El primero, se refiere a un conjunto de acciones planificadas y ejecutadas de manera regular con el propósito de prevenir y minimizar posibles problemas, desgaste o daños en las instalaciones y equipamientos presentes en áreas de uso público de parques, zonas como canchas, plazoletas, bio-saludables, juegos infantiles, entre otros. El objetivo fundamental del mantenimiento preventivo es mantener estas áreas en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad, anticipándose a posibles fallas, deterioro o incidentes que podrían afectar negativamente la experiencia de los usuarios y el desarrollo normal de las actividades recreativas, deportivas y sociales que se llevan a cabo en estos lugares.

En resumen, el mantenimiento preventivo en el espacio público se enfoca en el cuidado anticipado y planificado de las instalaciones y equipamientos para asegurar su funcionamiento eficiente, la prevención de incidentes y la preservación del valor de estos espacios para la comunidad.

El segundo, se refiere a las actividades realizadas como respuesta a fallas, averías o problemas e imprevistos que surgen en las instalaciones y equipamientos. A diferencia del mantenimiento preventivo, que busca prevenir problemas anticipadamente, el mantenimiento correctivo interviene después de que se haya producido una situación de deterioro, mal funcionamiento o daño, vandalismo o mal uso.

El objetivo principal del mantenimiento correctivo es restaurar las instalaciones y equipamientos a su estado operativo normal lo más rápidamente posible, minimizando los efectos negativos que puedan tener sobre la experiencia de los usuarios y las actividades que se llevan a cabo en esos espacios. Este tipo de mantenimiento puede incluir la reparación de piezas, la sustitución de componentes dañados, la resolución de problemas mecánicos, y cualquier otra acción necesaria para corregir la situación problemática.

El mantenimiento correctivo puede ser planificado o no planificado. El planificado se lleva a cabo en respuesta a problemas identificados durante inspecciones regulares, mientras que el no planificado se realiza de manera inmediata ante situaciones de emergencia o averías inesperadas. Ambos tipos de mantenimiento correctivo tienen como objetivo restablecer la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones del espacio público para el beneficio y la comodidad de la comunidad.

Actividades generales de mantenimiento por enfoque de cuadrillas entre otras (Dotaciones, obras civiles y metalmecánica).

Dotaciones (Bio-saludables/Juegos)

Preventivo	Correctivo
Revisión general	Desmonte de piezas
Limpieza	Pintura total en maquinas
Manubrios	Compra de accesorios
Engrase	Fabricación de piezas
Ajuste de elementos	Sustitución de elemento
Ajuste de tornillería	Aplicación de masillas en piezas con grietas
Cambio de rodamientos	Corte y montaje de cadenas
Pintura puntual	

Tabla # 1 Tipos mantenimiento Preventivo y Correctivo Dotaciones

Obras Civiles

Preventivo	Correctivo
Destape de tuberías	Fabricar tapas, bancas y bebederos
Nivelación de pisos	Cambio de baterías sanitarias
Pintar, perfilar y repellar superficies concreto	Construcción de placas concreto
Ajuste de cubiertas	Construcción de bordillos
Pañete e Impermeabilizaciones	Construcción de jardineras
Pintura en exterior e interior	Cambio de cubiertas

Tabla # 2 Tipos mantenimiento Preventivo y Correctivo Obras Civiles

Metalmecánica

Preventivo	Correctivo
Aplicación puntual de anticorrosivo y pintura a cerramientos	Cambio de módulos de cerramiento eslabonado o electrosoldado

Adecuación de módulos de cerramiento	Cambio de barandas metálicas
Adecuación de dotación deportiva	Cambio de tableros para dotación deportiva
Adecuación de barandas metálicas	Fabricación de cerrojos y puertas
Reemplazo de abrazaderas en parales de módulos	Aplicación total de anticorrosivo y pintura a cerramientos
Soldadura puntual en equipamientos infantil o bio-saludable	

Tabla # 3 Tipos mantenimiento Preventivo y Correctivo Metalmecánica

La frecuencia de mantenimientos es esencial para garantizar el funcionamiento eficiente y seguro a lo largo del tiempo. Con estos recursos se podrá garantizar una planificación cuidadosa de inspecciones y actividades preventivas que se deben realizar en intervalos regulares. La programación de inspecciones periódicas permite identificar y abordar posibles problemas antes de que se conviertan en situaciones más graves, asegurando así la integridad estructural y funcional de la infraestructura. La regularidad de estas revisiones varía según el tipo de infraestructura, su uso y las condiciones ambientales.

Desde parques y plazas hasta bulevares en general, la frecuencia de mantenimiento se adapta a las necesidades específicas de cada componente, garantizando un entorno público seguro, funcional y agradable para la comunidad. Establecer un cronograma estructurado de mantenimientos no solo prolonga la vida útil de las instalaciones, sino que también reduce los costos a largo plazo al prevenir daños mayores y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de los recursos públicos.

A continuación, se presenta la programación estimada para mantenimiento preventivo teniendo en cuenta que el correctivo es por reacción.

Dotaciones Actividades	Periodo 12 Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión general		x		x		x		x		x		x
Limpieza	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Manubrios			x			x			x			x
Engrase		x		x		x		x		x		x
Ajuste de elementos		x		x		x		x		x		x
Ajuste de tornillería		x		x		x		x		x		x
Cambio de rodamientos			x			x			x			x
Pintura puntual		x		x		x		x		x		x

Tabla # 41 Frecuencia estimada preventivo dotaciones

Obras Civiles Actividades	Periodo 12 Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Destape de tuberías		x		x		x		x		x		x
Nivelación de pisos			x			x			x			x
Pintar, perfilar y repellar superficies concreto				x				x				x
Ajuste de cubiertas						x						x
Pañete e Impermeabilizaciones				x				x				x
Pintura en exterior e interior						x						x

Tabla # 5 Frecuencia estimada preventivo Obras civiles

Metalmecanica	Periodo 12 Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Aplicación puntual de anticorrosivo y pintura a cerramientos		x		x		x		x		x		x
Adecuación de módulos de cerramiento				x				x				x
Adecuación de dotación deportiva						x						x
Adecuación de barandas metálicas						x						x
Reemplazo de abrazaderas en parales de módulos			x			x			x			x
Soldadura puntual en equipamientos infantil o bio-saludable		x		x		x		x		x		x

Tabla # 6 Frecuencia estimada preventivo Metalmecánica

Teniendo en cuenta la proyección que se plantea de 8 años de inversión para el mantenimiento y sostener los espacios recuperados, a continuación, se plantea la distribución segregada por actividades y cantidades estimadas. El valor del costo total asciende a más de \$205 mil millones para ello se tuvo en cuenta el componente de sostenibilidad de nuevos parques dentro de los próximos 8 años estimados a una cuantía de 30 espacios por años con un valor total de más de \$64 mil millones de pesos, un segundo componente de mejoramiento y/o ampliación de espacios para generar efectivamente los espacios incluyentes, además de un componente de insumos para arreglos puntuales o menores, combinado con el componente principal que es el mantenimiento y/o rehabilitación de los espacios recuperaciones a la presente estimado en más de \$140 mil millones.

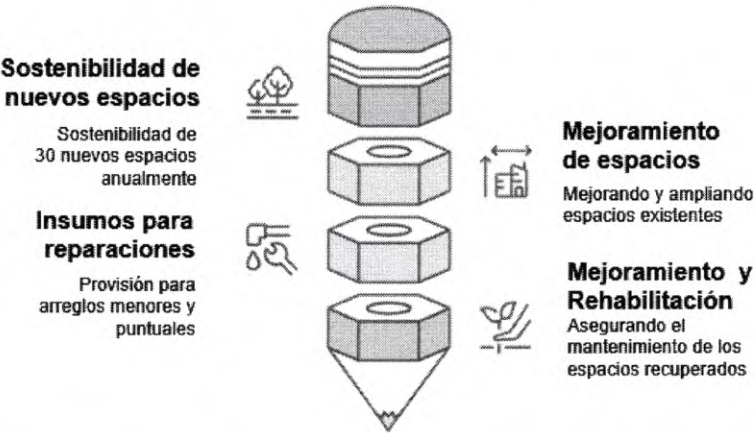


Figura # 1 Componentes del plan de mantenimiento de plazas, parques, bulevares

3.2 Presentación del proyecto “Mantenimiento, adecuación y administración de los escenarios deportivos del distrito de barranquilla”

Hace el uso de la palabra Daniel Trujillo Tovar - Secretario Distrital de Recreación y Deportes para presentar a consideración de los miembros del consejo las estrategias y acciones que den a la entidad las herramientas para garantizar la continuidad al proyecto del sector deportes “**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”, de acuerdo con el Plan de Desarrollo 2024-2027 **Barranquilla A Otro Nivel** formulado en su línea estratégica “**Ciudad Segura y Solidaria**”, dentro del componente “**Recreación y Deportes**”, programa “**Más Deporte de Clase Mundial**” armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “**COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**”,

El proyecto **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA** tiene como objetivo asegurar el óptimo estado de la infraestructura deportiva en la ciudad mediante el mantenimiento y la adecuación continuos de los escenarios existentes, tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, con el fin de crear espacios seguros y de calidad para el desarrollo adecuado de programas deportivos, recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre. Con este enfoque se busca preservar la integridad de las instalaciones, promover un entorno propicio que fomente la participación en actividades físicas y deportivas.

Seguidamente en su explicación detalla la operación del Plan de Mantenimiento Escenarios Deportivos, en el cual se establecen las directrices para la operación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Su ejecución está orientada a garantizar la funcionalidad, seguridad y disponibilidad de los mismos.

Procede a explicar que se atiende actualmente la operación y mantenimiento de los escenarios deportivos bajo el esquema de un contrato de prestación de servicios para atender los requerimientos de mantenimiento, mejoramiento e intervención en los escenarios según plan establecido.

El esquema de gestión se estructura en tres elementos clave la **operación, el mejoramiento preventivo y los mejoramientos correctivos**.

La **operación** abarca las actividades esenciales para el funcionamiento diario de los escenarios deportivos, incluyendo la gestión de personal para labores de aseo, mantenimiento de superficies de competencia, piscinas, apoyo a eventos y atención de emergencias, así como la administración de equipos y el suministro de insumos necesarios.

Los **mejoramientos preventivos** se enfocan en el mantenimiento regular para prolongar la vida útil de las infraestructuras y equipos, cubriendo superficies de competencia, especialmente gramados, y la conservación de equipos como bombas, aires acondicionados, plantas eléctricas, sistemas de refrigeración (RCI), ascensores y tanques.

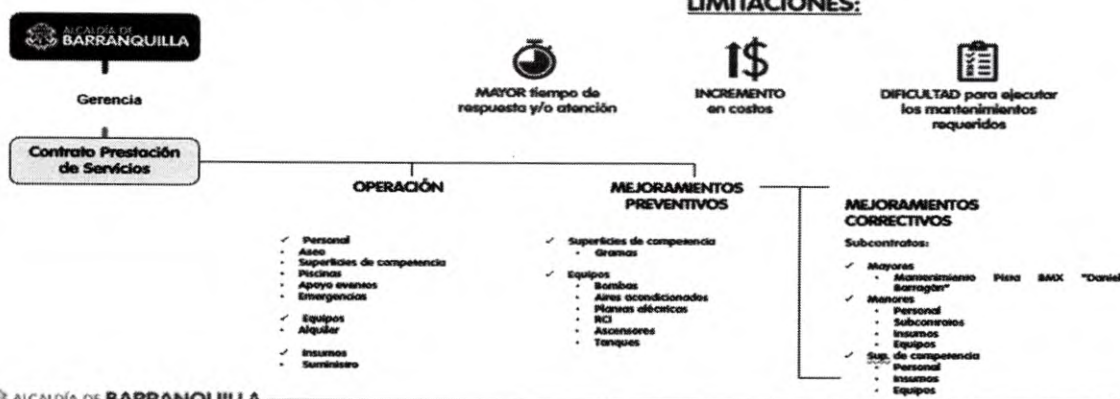
Los **mejoramientos correctivos** se centran en la reparación de fallas estructurales o de funcionamiento mediante subcontratos mayores y subcontratos menores para la gestión de personal, insumos y equipos, asegurando la óptima conservación de las superficies de competencia.

El esquema en su operación afecta la eficiencia en la gestión de los escenarios deportivos ya que se encuentra limitado para dar cumplimiento en oportunidad y calidad a la ejecución de plan, originando retrasos en los tiempos de atención y /o respuesta, incrementando costos por la no intervención oportuna y / o mantenimiento no programados por imprevistos y/o ejecución con personal externo, lo que conlleva a incurrir en una posible materialización de riesgos en debilidades en la planeación y/o cumplimiento del cronograma de los planes de mantenimiento e intervención, retrasos en la ejecución de los procesos y la prestación del servicio en la gestión de la recreación y del deporte en el Distrito de Barranquilla en el uso de los escenarios deportivos.



Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos

Esquema Anterior



De la autoevaluación de la ejecución del proyecto se han identificado **tres restricciones principales** que afectan la eficiencia en la gestión de los escenarios deportivos bajo este esquema los cuales son:

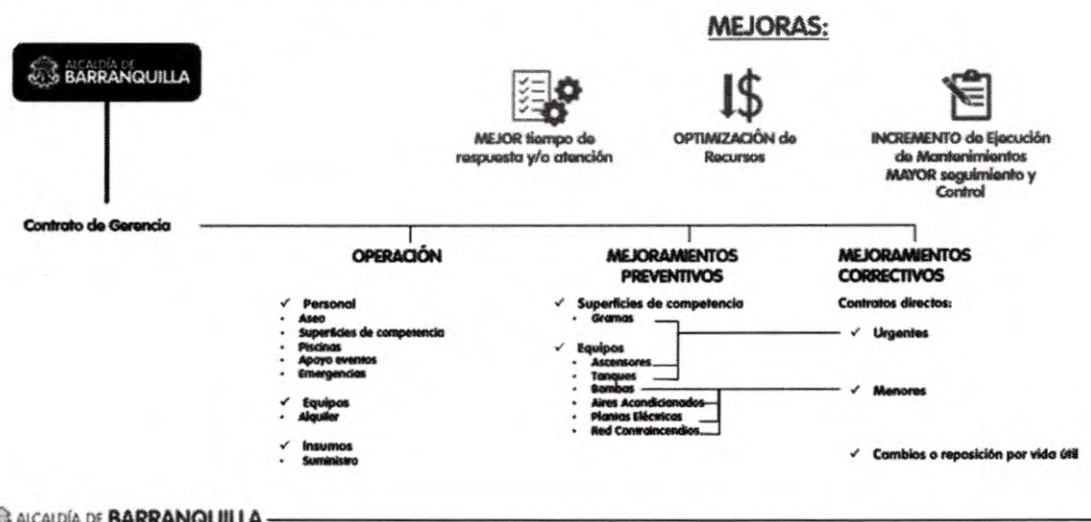
1. **Mayor tiempo de respuesta y/o atención** retrasos en la ejecución de mantenimientos debido a procesos administrativos y logísticos.
2. **Incremento en costos:** Se observaba un aumento en el gasto derivado de mantenimientos no programados y la contratación de servicios externos.
3. **Dificultad para ejecutar los mantenimientos requeridos:** Se presentaban obstáculos en la planificación y el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos.

Propone a consideración el cambio en el enfoque y en el esquema de ejecución a fin de que se tengan los instrumentos y herramientas administrativas el cual se propone ejecutar a través de un contrato de gerencia, que permita optimizar la operación y el mantenimiento de los escenarios deportivos.



Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos

Nuevo Esquema



El nuevo esquema de operación y mantenimiento representa un avance significativo en la gestión de los escenarios deportivos de Barranquilla. La implementación de estos cambios permitirá mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y garantizar un mayor control sobre los procesos de mantenimiento, asegurando así la sostenibilidad y disponibilidad de estos espacios para la comunidad.

Este nuevo esquema reemplazará el esquema anterior, permitiendo una mejor utilización de los recursos en términos de tiempo y personal, además de fortalecer el seguimiento y control de los procesos

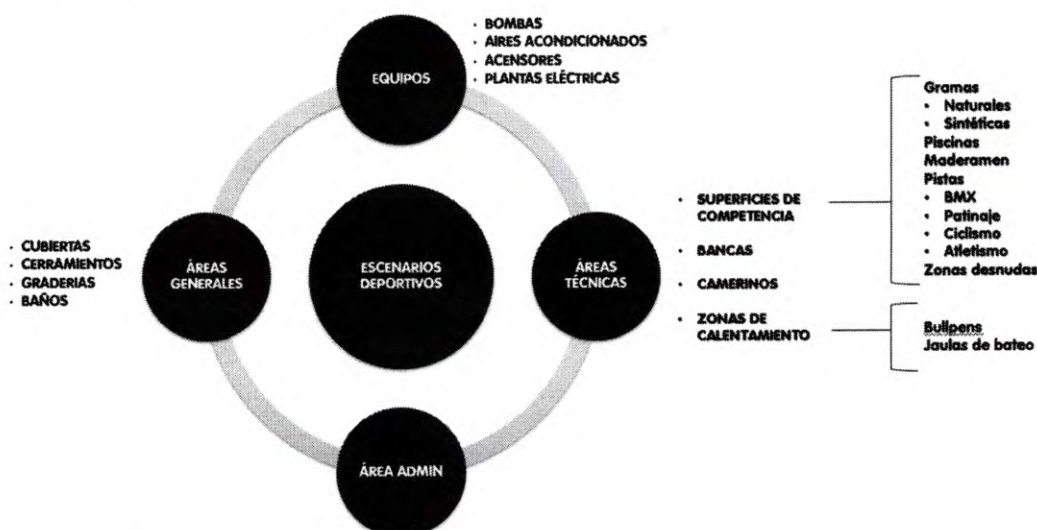
La nueva estructura tiene como objetivo garantizar la funcionalidad, seguridad y disponibilidad de estos espacios a través de un enfoque más eficiente en la asignación de recursos y la ejecución de mantenimientos.

A continuación, se explica cuáles son los ejes de acción de los escenarios y el alcance de la intervención con la ejecución del plan:



Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos

Ejes de acción



La nueva estructura está orientada a garantizar la funcionalidad, seguridad y disponibilidad de estos espacios mediante un enfoque más eficiente en la asignación de recursos y la ejecución de mantenimientos fortaleciendo el seguimiento y control del proceso y ejecución del plan.

El plan bajo el nuevo esquema de gestión se estructura basado en **tres componentes estratégicos** diseñados para optimizar la gestión de recursos y reducir los costos de mantenimiento a través de un nuevo esquema de operaciones e incluye una proyección de inversión para anticipar las necesidades financieras a corto, mediano y largo plazo, lo que garantizará la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y la optimización de los recursos disponibles. Se procede a realizar la comparación de los costos en ambos esquemas de ejecución para mayor claridad.

Ilustración 1. Comparación costos representativos



Fuente: Plan de Mantenimiento Escenarios Deportivos 2024

La implementación del nuevo esquema introduce **tres mejoras fundamentales**:

- 1. Reducción en los tiempos de respuesta y atención:** Se agiliza la ejecución de actividades operativas y de mantenimiento para garantizar un servicio más eficiente.
- 2. Optimización de recursos:** Se mejora el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, reduciendo costos operativos y mejorando la planificación de mantenimientos.
- 3. Mayor ejecución de mantenimientos con mejor seguimiento y control:** Se fortalecen los procesos de supervisión y control, asegurando que los mantenimientos preventivos y correctivos se ejecuten conforme a los planes establecidos.

El nuevo esquema de operación y mantenimiento representara un avance significativo en la gestión de los escenarios deportivos de Barranquilla, asegurando la sostenibilidad y disponibilidad de estos espacios para la comunidad.

Con respecto a la estrategia financiera y sostenibilidad, el esquema financiero descrito está meticulosamente diseñado para ser integral y previsor. Su objetivo primordial es cubrir no solo la inversión inicial crucial en mantenimientos correctivos durante el año 2025, sino también garantizar la sostenibilidad operativa de los escenarios deportivos hasta 2032.

La estrategia refleja una clara intención de reducir progresivamente los gastos en mantenimientos correctivos a medida que avanza el tiempo, un indicador de que la inversión inicial y los mantenimientos preventivos están surtiendo efecto. Paralelamente, se observará un crecimiento controlado de los costos de operación y mantenimiento, lo que denota una adaptación realista a las necesidades evolutivas de las infraestructuras.

En esencia, se busca un equilibrio entre la inversión inicial fuerte y la gestión eficiente de los costos a largo plazo, consolidando la operatividad de estos importantes activos para la ciudad.

El Secretario de Recreación y Deportes señaló que la sostenibilidad y operatividad de los 21 escenarios deportivos de Barranquilla están aseguradas a través de un

esquema financiero robusto que asciende a **\$164.893 millones** para el período 2025-2032.

Esta inversión estratégica se articulará en torno a tres pilares fundamentales: la puesta a punto inicial, el mantenimiento y operación continuos, y un fondo para obras menores y reemplazos. Adicionalmente, se ha considerado un presupuesto específico para la gestión administrativa del proyecto.

1) Puesta a Punto (Mantenimientos Correctivos).

Para garantizar la óptima operatividad de los escenarios, se ha destinado una inversión considerable en **Puesta a Punto**. Un total de **\$21.805 millones** se asignarán en los primeros 3 años (2025 – 2026 - 2027). Esta inversión cubre la totalidad de los mantenimientos correctivos que se requieren para asegurar que las instalaciones estén en óptimas condiciones de funcionamiento.

2) Mantenimiento y Operación de 21 Escenarios.

Lo más importante de la sostenibilidad a largo plazo reside en el presupuesto que se asignara al **Mantenimiento y Operación de los 21 escenarios**. A lo largo de los ocho años, se tiene una proyección de presupuesto total de **\$104.696 millones**. Este componente es integral, abarcara una diversidad de gastos esenciales para el funcionamiento diario y la conservación de las instalaciones. Incluyendo los costos fijos de operación, la ejecución de mantenimientos preventivos programados (mensuales, trimestrales, semestrales y anuales), y el apoyo logístico y técnico necesario para la realización de eventos deportivos y culturales.

La inversión en este rubro presentara un crecimiento progresivo y controlado. En el **Año 1 (2025)**, el desembolso inicial será de **\$9.323 millones**, una cifra que se incrementará anualmente, reflejando las crecientes necesidades operativas y de mantenimiento, hasta alcanzar los **\$17.597 millones en 2032 (Año 8)**. Esta progresión lineal demuestra una adaptación a la evolución de los requerimientos de los escenarios a lo largo del tiempo.

3) Rubro para Obras Menores, Mantenimientos Correctivos o Reemplazos.

Complementando los mantenimientos preventivos, se establecerá un fondo flexible para **Obras Menores, Mantenimientos Correctivos o Reemplazos**. Este rubro estratégico tendrá una proyección de presupuesto total de **\$38.392 millones** a lo largo del período. A diferencia de la puesta a punto inicial, no se asignarán recursos en el **Año 1 (2025)**. La inversión en este segmento comenzará en el **Año 2 (2026)** con **\$4.109 millones** y se incrementará anualmente hasta alcanzar los **\$7.084 millones en 2032**. Este fondo actuará como una salvaguarda, permitiendo así abordar reparaciones imprevistas, mejoras menores o la sustitución de equipos, garantizando así la continua funcionalidad y modernización de las instalaciones.

En cuanto al presupuesto para la gestión administrativa, es importante mencionar que, más allá de los costos directos de operación y mantenimiento de los escenarios, la Gerencia que se establezca para la ejecución del proyecto requerirá un presupuesto total de \$13.191 millones. Este monto está destinado a cubrir los gastos de gestión y administración del proyecto, asegurando una dirección eficiente y una supervisión adecuada de todas las actividades asociadas.

El Secretario de Deportes explica y detalla los componentes del plan bajo el nuevo esquema

- **Mantenimientos Correctivos:** Se enfoca en las intervenciones necesarias para rectificar fallas estructurales, mecánicas o eléctricas en los escenarios, asegurando que las instalaciones estén en óptimas condiciones para su uso.
- **Mantenimiento y Operación de 21 Escenarios:** La gestión de estos espacios se basa en la implementación de medidas operativas y acciones de mantenimiento preventivo, clasificadas así:
 - ✓ **Operación – Costos Fijos:** Incluye los gastos asociados a la administración y el funcionamiento continuo de los escenarios.
 - ✓ **Mantenimientos Preventivos:** Programados con diferentes frecuencias para preservar la infraestructura y evitar deterioros prematuros:
 - **Mensuales:** Inspecciones y ajustes rutinarios.
 - **Trimestrales:** Evaluación y corrección de elementos estructurales y funcionales.
 - **Semestrales:** Intervenciones de mayor alcance para garantizar el estado óptimo de las instalaciones.
 - **Anuales:** Acciones integrales de mantenimiento que abarcan todas las áreas críticas de los escenarios.
 - ✓ **Apoyo a Eventos:** Coordinación y adecuación de los escenarios para la realización de eventos deportivos y actividades especiales.
- **C. Rubro para Obras Menores, Mantenimientos Correctivos o Reemplazos Eventuales:** Se asigna un presupuesto específico para atender necesidades emergentes, como reparaciones menores, mantenimiento correctivo no programado y el reemplazo de equipamientos o componentes críticos.

Seguidamente presenta la proyección de inversión que permitirá anticipar los requerimientos financieros a corto, mediano y largo plazo, asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y optimizando el uso de los recursos disponibles.

CONCEPTOS	AÑO 1 2025	AÑO 2 2026	AÑO 3 2027	AÑO 4 2028	AÑO 5 2029	AÑO 6 2030	AÑO 7 2031	AÑO 8 2032	TOTAL
Puesta a Punto [Mantenimientos Correctivos]	\$ 2.834	\$ 10.166	\$ 8.806						\$ 21.805
Mantenimiento y Operación de 21 Escenarios									
- Operación (Costos Fijos)									
- Mantenimientos preventivos mensuales									
- Mantenimientos preventivos trimestrales	\$ 9.323	\$ 10.208	\$ 11.178	\$ 12.240	\$ 13.403	\$ 14.676	\$ 16.070	\$ 17.597	\$ 104.696
- Mantenimientos preventivos semestrales									
- Mantenimiento preventivos anual									
- Apoyo a eventos									
Rubro para obras menores, mantenimientos correctivos o reemplazos		\$ 4.109	\$ 4.500	\$ 4.927	\$ 5.395	\$ 5.908	\$ 6.469	\$ 7.084	\$ 38.392
TOTAL ANUAL	\$ 12.156	\$ 24.483	\$ 24.483	\$ 17.167	\$ 18.798	\$ 20.584	\$ 22.539	\$ 24.681	\$ 164.893
TOTAL, ACUMULADO	\$ 12.156	\$ 36.640	\$ 61.123	\$ 78.290	\$ 97.089	\$ 117.673	\$ 140.212	\$ 164.893	\$ 164.893
Gerencia	\$ 972	\$ 1.959	\$ 1.959	\$ 1.373	\$ 1.504	\$ 1.647	\$ 1.803	\$ 1.974	\$ 13.191

El siguiente cuadro detalla el presupuesto proyectado de asignación de las Recuperación Y Mejoramiento de Todos al parque y el Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos, soportada en la autorización de las vigencias futuras:

CONCEPTOS	Año 1 2025	Año 2 2026	Año 3 2027	Año 4 2028	Año 5 2029	Año 6 2030	Año 7 2031	Año 8 2032	TOTAL
Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Parques, Plazas y Bulevares	\$ 39,326	\$ 28,217	\$ 20,577	\$ 15,730	\$ 17,005	\$ 21,379	\$ 30,294	\$ 32,949	\$ 205,478
Proyección Inversión Operación y Mantenimiento de Escenarios Deportivos	\$ 12,157	\$ 24,483	\$ 24,484	\$ 17,167	\$ 18,798	\$ 20,584	\$ 22,539	\$ 24,681	\$ 164,893
TOTAL ANUAL	\$ 51,483	\$ 52,700	\$ 45,061	\$ 32,897	\$ 35,803	\$ 41,963	\$ 52,833	\$ 57,630	\$ 370,371
TOTAL ACUMULADO	\$ 51,483	\$ 104,183	\$ 149,244	\$ 182,141	\$ 217,945	\$ 259,907	\$ 312,741	\$ 370,371	\$ 370,371
Gerencia	\$ 4,119	\$ 4,216	\$ 3,605	\$ 2,632	\$ 2,864	\$ 3,357	\$ 4,227	\$ 4,610	\$ 29,630
TOTAL GENERAL ACUMULADO	\$ 55,602	\$ 108,399	\$ 152,849	\$ 184,773	\$ 220,809	\$ 263,264	\$ 316,967	\$ 374,981	\$ 400,000

La Dra. Emelith Barraza Barrios, Secretaria de Hacienda Distrital, solicita el uso de la palabra e informa a los miembros que, previamente, en sesión del 8 de abril de 2025, se presentaron ante el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) instancia de coordinación y órgano rector de la política fiscal distrital, encargado de coordinar el sistema presupuestal y realizar la evaluación económica e impacto fiscal de los proyectos con recursos para su ejecución con vigencias futuras los proyectos de inversión relacionados con el mantenimiento, operación y sostenibilidad de la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito de Barranquilla.

Durante dicha sesión, el CODFIS procedió a la revisión de los criterios socioeconómicos y fiscales de ambos proyectos, teniendo en cuenta que estos generan un impacto significativo en el desarrollo urbano y social de la ciudad, al reducir brechas de acceso, promover la inclusión social, fortalecer el talento local y fomentar el crecimiento económico mediante la práctica del deporte y la recreación en espacios seguros, accesibles y de calidad.

1. Proyecto de Inversión: Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal revisó los indicadores, proyecciones y soportes legales contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como la documentación técnica presentada.

El proyecto “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”, con código BPIN 2024080010097, se encuentra debidamente inscrito, registrado y actualizado por la Secretaría Distrital de Planeación en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, y cuenta con concepto de viabilidad conforme a la certificación expedida por dicha Secretaría.

Estructura programática:

- Línea estratégica: Ciudad Segura y Solidaria
- Componente: Recreación y Deporte
- Programa: Más Deporte de Clase Mundial
- Proyecto: Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos

El CODFIS concluyó aprobar por unanimidad la viabilidad de la apropiación con cargo a vigencias futuras para la ejecución y operación del Plan de Mantenimiento Escenarios Deportivos – Operación y Mantenimiento, que incluye la puesta a punto, mantenimiento y operación de 21 escenarios deportivos, así como obras menores correctivas o de reemplazo, y la gerencia para la gestión y administración del proyecto.

El monto total aprobado asciende a \$164.893.000.000, destinándose \$13.191.000.000 para la gerencia y administración del proyecto, con el fin de anticipar los requerimientos financieros a corto, mediano y largo plazo y garantizar la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas.

2. Proyecto de Inversión: Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla

De igual manera, el CODFIS evaluó el proyecto “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”, con código BPIN **2024080010085**, el cual también cuenta con concepto de viabilidad emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, y se encuentra debidamente inscrito y actualizado en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Estructura programática:

- **Línea estratégica: Ciudad Dinámica**
- **Componente: Espacios públicos y ambientes urbanos**
- **Programa: Espacios Públicos para Todos**
- **Proyecto: Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla**

Este proyecto busca consolidar un sistema integral de espacios públicos verdes, inclusivos y sostenibles, fortaleciendo la infraestructura recreativa de los parques, plazas y bulevares de la ciudad.

Aprobación Presupuestal Consolidada

La Dra. Emelith Barraza Barrios, Secretaria de Hacienda Distrital, finaliza su exposición sometiendo a consideración del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) la aprobación de vigencias futuras excepcionales para ambos proyectos:

- “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”
- “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”

Después de la deliberación, el CODFIS, considerando que la sumatoria de la totalidad de los compromisos y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración no excede la capacidad de endeudamiento del Distrito.

Aprueba la destinación de un presupuesto total de TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$370.371.000.000), con un monto adicional de \$29.630.000.000 asignado a la gerencia, garantizando la sostenibilidad de la operación y mantenimiento de los parques, plazas, bulevares y escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla.

Las vigencias futuras para autorizar dentro de estos proyectos aplicarán exclusivamente para los proyectos de “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos”, así como para la “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”, garantizando la sostenibilidad técnica, operativa y financiera de las infraestructuras intervenidas.

Terminadas las consideraciones sobre el cambio del modelo de ejecución, la sostenibilidad de los indicadores financieros y la aprobación del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) para asumir con cargo a vigencias futuras los recursos bajo el nuevo esquema de operación, se solicita a los miembros del Consejo de Gobierno la declaratoria de la importancia estratégica de los proyectos.

Posterior a la deliberación y previa votación, el Consejo de Gobierno reconoce la relevancia de las iniciativas “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos” y “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”, y en consecuencia, declara su importancia estratégica y aprueba en pleno su ejecución, destacando que ambas contribuyen al fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito, al desarrollo social y a la consolidación de espacios públicos seguros, incluyentes y sostenibles.

4. Conclusiones.

El señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla resalta la relevancia estratégica de los proyectos de inversión “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos” y “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla”, los cuales se constituyen en pilares fundamentales para el fortalecimiento de la infraestructura pública destinada al deporte, la recreación, la educación y la convivencia ciudadana.

El mandatario destaca que ambos proyectos representan una inversión social integral, orientada a garantizar el acceso equitativo a espacios públicos de calidad, seguros y sostenibles, contribuyendo al desarrollo humano y al fortalecimiento del tejido social. Asimismo, subraya que la continuidad en la operación y mantenimiento de estos escenarios es clave para asegurar su conservación en el tiempo y la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

En particular, el proyecto “Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla” ha sido reconocido a nivel nacional e internacional como una experiencia exitosa en la recuperación integral de espacios públicos, siendo referente en planeación urbana sostenible, participación comunitaria y transformación del entorno urbano. Este programa ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, fortaleciendo la identidad barranquillera y promoviendo una cultura de apropiación, corresponsabilidad y respeto por el espacio público.

Por su parte, el proyecto “Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos” busca garantizar el óptimo estado de las infraestructuras deportivas del Distrito mediante acciones continuas de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando espacios adecuados para la formación deportiva, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en beneficio de toda la comunidad.

Resalta también que este proyecto de inversión adquiere un valor estratégico al consolidar a Barranquilla como sede de eventos deportivos internacionales. No se trata solo de mantener la infraestructura legada por los Juegos Centroamericanos y

del Caribe 2018 y la Copa Mundial de Fútbol Sub-20 2011, sino también de prepararla para futuros compromisos de talla mundial. Esa visión fortalece el perfil deportivo de la ciudad y su proyección global.

Finalmente, luego de analizar las consideraciones técnicas y financieras, y una vez aprobado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) su aprobación, sin ninguna objeción, para declarar viable financiera y fiscalmente LA PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y BULEVARES Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y optimizando el uso de los recursos disponibles.

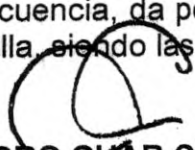
Tras la deliberación y previa votación, el Consejo de Gobierno reconoce la trascendencia de las iniciativas "Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos" y "Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla", y en consecuencia, declara su importancia estratégica y aprueba en pleno su ejecución, destacando que ambas contribuyen de manera significativa al desarrollo urbano sostenible, la inclusión social, el fortalecimiento de la educación integral y la consolidación de Barranquilla como modelo nacional en gestión del espacio público y promoción del bienestar ciudadano.

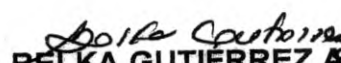
El Alcalde Distrital, agradeciendo la participación de todos los miembros del Consejo de Gobierno y habiéndose escuchado los argumentos expuestos en favor de la declaratoria de importancia estratégica, así como habiéndose alcanzado consenso positivo, declara aprobada la declaratoria del proyecto "Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos" y "Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla",.

Por lo tanto, se imparten instrucciones para avanzar en la continuidad del proyecto y la puesta en marcha del programa, indicando a los responsables que, de acuerdo con sus funciones y competencias, procedan a ejecutar los siguientes procedimientos:

- Ejecutar las actuaciones necesarias para presentar al Concejo Distrital de Barranquilla los actos administrativos y documentos requeridos para solicitar las facultades y autorizaciones correspondientes a la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, orientados a la financiación de los proyectos declarados y aprobados como estratégicos y de gran impacto para el desarrollo de ciudad.
- Adelantar las actuaciones administrativas para la celebración de los contratos y/o convenios necesarios para su ejecución.

En consecuencia, da por finalizada la sesión del Consejo de Gobierno Distrital de Barranquilla, siendo las 1:00 pm. del día 22 de mayo de 2025


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla


BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente Control Interno de Gestión

Anexo: Lista de Asistencia.

Concepto técnico y la ficha BPIN de los proyectos remitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
Acta de fecha 8 de abril de 2025, del Consejo Distrital de Política Fiscal.

Proyectó: Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente Control Interno
Revisó: Margine Cedeño – Secretaria Jurídica.

del Caribe 2018 y la Copa Mundial de Fútbol Sub-20 2011, sino también de prepararla para futuros compromisos de talla mundial. Esa visión fortalece el perfil deportivo de la ciudad y su proyección global.

Finalmente, luego de analizar las consideraciones técnicas y financieras, y una vez aprobado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) su aprobación, sin ninguna objeción, para declarar viable financiera y fiscalmente LA PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y BULEVARES Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y optimizando el uso de los recursos disponibles.

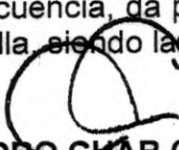
Tras la deliberación y previa votación, el Consejo de Gobierno reconoce la trascendencia de las iniciativas "Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos" y "Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla", y en consecuencia, declara su importancia estratégica y aprueba en pleno su ejecución, destacando que ambas contribuyen de manera significativa al desarrollo urbano sostenible, la inclusión social, el fortalecimiento de la educación integral y la consolidación de Barranquilla como modelo nacional en gestión del espacio público y promoción del bienestar ciudadano.

El Alcalde Distrital, agradeciendo la participación de todos los miembros del Consejo de Gobierno y habiéndose escuchado los argumentos expuestos en favor de la declaratoria de importancia estratégica, así como habiéndose alcanzado consenso positivo, declara aprobada la declaratoria del proyecto "Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos" y "Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla",.

Por lo tanto, se imparten instrucciones para avanzar en la continuidad del proyecto y la puesta en marcha del programa, indicando a los responsables que, de acuerdo con sus funciones y competencias, procedan a ejecutar los siguientes procedimientos:

- Ejecutar las actuaciones necesarias para presentar al Concejo Distrital de Barranquilla los actos administrativos y documentos requeridos para solicitar las facultades y autorizaciones correspondientes a la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, orientados a la financiación de los proyectos declarados y aprobados como estratégicos y de gran impacto para el desarrollo de ciudad.
- Adelantar las actuaciones administrativas para la celebración de los contratos y/o convenios necesarios para su ejecución.

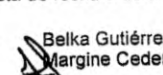
En consecuencia, da por finalizada la sesión del Consejo de Gobierno Distrital de Barranquilla, siendo las 1:00 pm. del día 22 de mayo de 2025


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla


BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente Control Interno de Gestión

Anexo: Lista de Asistencia.

Concepto técnico y la ficha BPIN de los proyectos remitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
Acta de fecha 8 de abril de 2025, del Consejo Distrital de Política Fiscal.

Proyectó:  Belka Gutiérrez Arrieta - Gerente Control Interno

Revisó:  Margine Cedeño - Secretaria Jurídica.

del Caribe 2018 y la Copa Mundial de Fútbol Sub-20 2011, sino también de prepararla para futuros compromisos de talla mundial. Esa visión fortalece el perfil deportivo de la ciudad y su proyección global.

Finalmente, luego de analizar las consideraciones técnicas y financieras, y una vez aprobado por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CODFIS) su aprobación, sin ninguna objeción, para declarar viable financiera y fiscalmente LA PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y BULEVARES Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y optimizando el uso de los recursos disponibles.

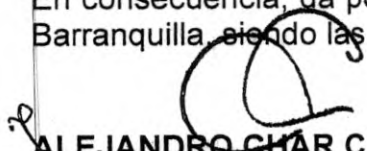
Tras la deliberación y previa votación, el Consejo de Gobierno reconoce la trascendencia de las iniciativas "Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos" y "Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla", y en consecuencia, declara su importancia estratégica y aprueba en pleno su ejecución, destacando que ambas contribuyen de manera significativa al desarrollo urbano sostenible, la inclusión social, el fortalecimiento de la educación integral y la consolidación de Barranquilla como modelo nacional en gestión del espacio público y promoción del bienestar ciudadano.

El Alcalde Distrital, agradeciendo la participación de todos los miembros del Consejo de Gobierno y habiéndose escuchado los argumentos expuestos en favor de la declaratoria de importancia estratégica, así como habiéndose alcanzado consenso positivo, declara aprobada la declaratoria del proyecto "Mantenimiento, Adecuación y Administración de los Escenarios Deportivos" y "Recuperación y Mejoramiento de Todos al Parque en Barranquilla",.

Por lo tanto, se imparten instrucciones para avanzar en la continuidad del proyecto y la puesta en marcha del programa, indicando a los responsables que, de acuerdo con sus funciones y competencias, procedan a ejecutar los siguientes procedimientos:

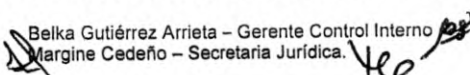
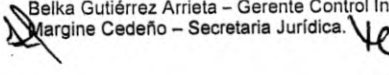
- Ejecutar las actuaciones necesarias para presentar al Concejo Distrital de Barranquilla los actos administrativos y documentos requeridos para solicitar las facultades y autorizaciones correspondientes a la asunción de compromisos con cargo a vigencias futuras, orientados a la financiación de los proyectos declarados y aprobados como estratégicos y de gran impacto para el desarrollo de ciudad.
- Adelantar las actuaciones administrativas para la celebración de los contratos y/o convenios necesarios para su ejecución.

En consecuencia, da por finalizada la sesión del Consejo de Gobierno Distrital de Barranquilla, siendo las 1:00 pm. del día 22 de mayo de 2025


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla


BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente Control Interno de Gestión

Anexo: Lista de Asistencia.
Concepto técnico y la ficha BPIN de los proyectos remitidos por la Secretaría Distrital de Planeación.
Acta de fecha 8 de abril de 2025, del Consejo Distrital de Política Fiscal.

Proyectó:  Belka Gutiérrez Arrieta – Gerente Control Interno
Revisó:  Margine Cedeño – Secretaria Jurídica

5.PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron temas adicionales.

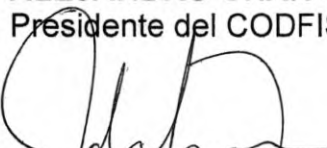
6.APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN

Una vez concedido un receso de treinta (30) minutos para la elaboración del acta de la reunión y luego de su lectura, el CODFIS Distrital de Barranquilla, por unanimidad imparte su aprobación, sin ninguna objeción, para declarar viable financiera y fiscalmente LA PROYECCIÓN DE INVERSIÓN DEL PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS Y BULEVARES Y DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, que permitirá anticipar los requerimientos financieros a corto, mediano y largo plazo, asegurando la sostenibilidad de las infraestructuras deportivas y optimizando el uso de los recursos disponibles.

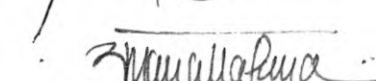
Agotado el Orden del día siendo las 12:00 p.m., se da por terminada la sesión.

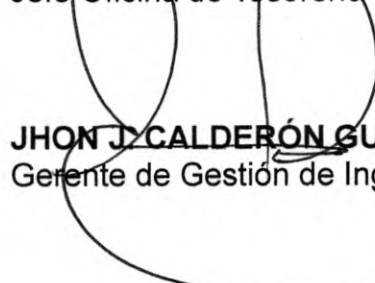

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Presidente del CODFIS Distrital


EMELITH BARRAZA BARRIOS
Secretaria Distrital de Hacienda


ADOLFO ZÚNIGA ROMERO
Jefe Oficina de Presupuesto


JOSÉ MANUEL VEGA LÓPEZ
Jefe Oficina de Tesorería


DIANA MANTILLA PARRA
Secretaria Distrital de Planeación


JHON J. CALDERÓN GUTIÉRREZ
Gerente de Gestión de Ingresos

INVITADOS


JOSÉ LUIS ROMERO ZAPATA
Gerente Agencia de Infraestructura

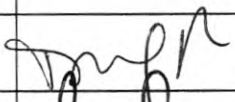
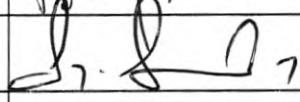
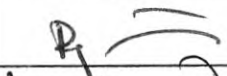
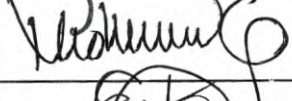
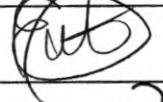
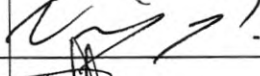
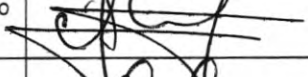
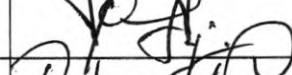
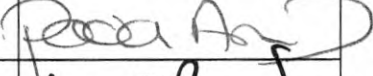
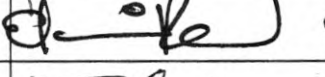
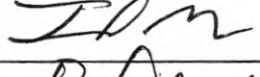
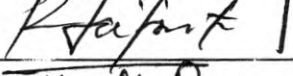
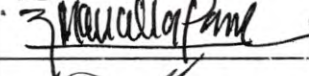
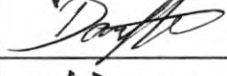
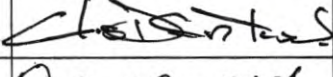
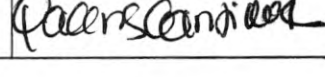

DANIEL TRUJILLO TOVAR
Secretario Distrital Recreación y Deportes


CATALINA MONTOYA OSORIO
Jefe Oficina de Infraestructura


LUIS RESTREPO SALCEDO
Jefe Oficina de Escenarios Deportivos

DESPACHO DEL ALCALDE DR. ALEJANDRO CHAR CHALJUB

EQUIPO DEL GABINETE DISTRITAL 2024-2027

	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	FIRMA
1	ALEJANDRO CHAR CHALJUB	Despacho Alcalde Distrital	
2	ANA MARÍA ALJURE REALES	Gerencia de Ciudad	
3	JORGE ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ	Secretario Privado del Distrito	
4	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS	Secretaría General del Distrito	
5	MARGINE MARGARITA CEDEÑO GÓMEZ	Secretaría Jurídica Distrital	
6	EMELITH AMPARO BARRAZA BARRIOS	Secretaría Distrital de Hacienda	
7	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ	Secretaría Distrital de Gobierno	
8	RICARDO JOSÉ VILLA PÉREZ	Secretaría Distrital de Comunicaciones	
9	ANGELO CIANCI DIAZ	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
10	JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA	Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio	
11	RICHARD MANUEL FERNANDEZ BARRAZA	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
12	PAOLA ANDREA AMAR SEPÚLVEDA	Secretaría Distrital de Educación	
13	ELANIA SAURA REDONDO PEÑA	Secretaría Distrital de Gestión Humana	
14	ISMAEL ENRIQUE MARÍN DAZA	Secretaría Distrital de Gestión Social	
15	RAFAEL DOMINGO LAFONT DE SALES	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
16	DIANA MARIA MIGUEL MANTILLA PARRA	Secretaría Distrital de Planeación	
17	DANIEL TRUJILLO TOVAR	Secretaría Distrital de Recreación y deportes	
18	CARLOS CERVANTES SANJUAN	Secretario Distrital de Salud (E)	
19	YACIRIS LEANA CANTILLO ROMERO	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	

20	MARIA EUGENIA YUNIS MOLINARES	Gerencia de Desarrollo Social	<i>mpel</i>
21	CLAUDIA ELIZABETH VARGAS LÓPEZ	Gerencia de las TICS	<i>Claudia Vargas</i>
22	MADELAINE CERTAIN STRIPEAUT	Gerencia de Proyectos Especiales	<i>MC</i>
23	BELKA MARIA GUTIERREZ ARRIETA	Gerencia de Control Interno de Gestión	<i>Belka Gutierrez</i>
24	PAMELA DEL PILAR MAYORGA RAMOS	Gerencia de Gestión Catastral	<i>Pamela Mayorga</i>
25	JHON JAIRO CALDERON GUTIERREZ	Gerencia de Gestión de Ingresos	<i>JJ</i>
26	RAFAEL VERA ROMERO	Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario	<i>Rafael</i>
27	FERNANDO FIORILLO ZAPATA	Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo	<i>Fernando</i>
28	RUBÉN GARCÍA ARIZA	Jefe de Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas	<i>Rubén</i>
29	HELDA BEATRIZ MARINO MENDOZA	Jefe de Oficina de la Mujer, Equidad y Género	<i>Helda Marino</i>
30	YESID SALOMON TURBAY PEREIRA	Jefe de Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	<i>Yesid</i>

DESCENTRALIZADOS		
31	ANGELLY CRIALES ANIBAL	Gerente EDUBAR
32	JOSE LUIS ROMERO ZAPATA	Director Agencia Distrital de Infraestructura - ADI
33	HENRY CACERES MESSINO	Director SIEMBRA MÁS
34	CARLOS SARABIA MANCINI	Gerente K-YENA S.A.S.
35	ALEXANDER DE BEDOUT	Director Puerta de Oro
36	LIBARDO GARCÍA GUERRERO	Director Area Metropolitana de Barranquilla
37	LILIANA ROSALES DOMÍNGUEZ	Gerente Transmetro
38	JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	Barranquilla Verde - EPA
39	SANDRA LUZ ACEVEDO LEAL	Gerente Terminal Metropolitana de Transportes (E)
40	CARLOS CASTELLANOS COLLANTE	Dirección Distrital de Liquidaciones